



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

64^a sesión plenaria

Viernes 17 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

En ausencia del Presidente, el Sr. Odlum (Santa Lucía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 23 del programa

Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General (A/50/697 y Add.1)

Nota de la Secretaría (A/50/271)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Además del informe del Secretario General (A/50/697 y Add.1) se ha distribuido también una nota de la Secretaría (A/50/271) transmitiendo un informe del Presidente del proceso de consultas sobre las posibles nuevas modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo.

Sr. Laclaustra (España): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania se alinean con el contenido de esta declaración.

El tema que estamos considerando hoy es uno de los más pertinentes en programa de trabajo del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General por lo que respecta a la cooperación internacional para el desarrollo. Si bien los cambios en las condiciones económicas y políticas en la pasada década y los nuevos ámbitos de consenso alcanzados durante el ciclo reciente de conferencias brindan la oportunidad única de desarrollar un enfoque de dicha cooperación intensificado, reforzado y más realista, esta oportunidad puede desperdiciarse si no conseguimos modelar unas Naciones Unidas más eficientes, creativas y que miren al futuro.

Si la actuación de la Organización no es de una elevada calidad, dados, entre otros factores, el solapamiento y la duplicación del trabajo, la capacidad limitada de respuesta, así como la falta de transparencia y responsabilidad, el sistema de las Naciones Unidas no será capaz de reunir el nivel de apoyo necesario para desarrollar al máximo su potencialidad.

La Unión Europea piensa que hay sólidas razones de peso para la reforma del sistema de las Naciones Unidas, en particular en los sectores económico, social y conexas, a fin de que pueda afrontar los desafíos crecientes de un mundo complejo e interdependiente, conservar su importancia en el mismo y contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible.

95-86717 (S)

9586717

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

La adopción por consenso hace dos años de la resolución 48/162 de la Asamblea General constituyó un paso adelante sustancial en el proceso de reforma en los sectores económico, social y conexos del sistema de las Naciones Unidas. Se trata de un proceso que está estrechamente vinculado con el más amplio proceso de reforma en curso y, particularmente, con la elaboración de “Un programa de desarrollo”.

La Unión Europea cree que el marco básico establecido por la resolución 48/162 continúa siendo válido. Al mismo tiempo, el proceso de revisión de esta importante resolución ofrece una ocasión apropiada para concentrar en esta fase las ideas prácticas que realcen, en particular, la eficacia del trabajo de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

Como se recuerda en la resolución 48/162, la Asamblea General es el foro principal en el que los Gobiernos llevan a cabo el diálogo sobre el desarrollo en un contexto político, dirigido a obtener una visión integrada de los temas referentes a los terrenos económico, social y conexos a fin de construir y profundizar el entendimiento político necesario para una cooperación internacional para el desarrollo reforzado.

Sin embargo, en la realidad, la proliferación de temas en el programa de trabajo, junto con el enfoque vertical y a corto plazo de tales temas, provoca la desaparición de prioridades e impide que la Asamblea lleve a cabo una visión integrada y dinámica del desarrollo. La revisión de la resolución 48/162 de la Asamblea General brinda la oportunidad de presentar métodos de trabajo más eficaces.

Al respecto, consideramos que, por un lado, se debería utilizar mejor el foro de la Asamblea General para tratar asuntos que, si no, serían objeto de conferencias internacionales, incluidos por medio de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea. Por el otro, se debería realzar la coherencia entre la Segunda y la Tercera Comisiones y asegurar la complementariedad de sus trabajos, por ejemplo, a través de reuniones periódicas de las Mesas de las dos Comisiones y de reuniones conjuntas de dichas Comisiones, especialmente en lo que respecta al seguimiento de conferencias pertinentes para ambas. Finalmente, se debería establecer una relación más clara entre estas dos Comisiones y la Quinta Comisión, a fin de entender mejor las interconexiones, directrices de política, financiación y establecimiento de prioridades.

Los métodos de trabajo de la Segunda Comisión deberían mejorarse. Entre las sugerencias para proceder a tal

mejora se incluyen la celebración de consultas bajo los auspicios de la Mesa, con bastante adelanto respecto del comienzo del siguiente período de sesiones, con objeto de acordar el programa de trabajo, una disposición de la resolución 48/162 de la Asamblea General que lamentablemente nunca se ha puesto en práctica.

Fijar estrictamente límites de tiempo para las intervenciones, publicar en tiempo debido y en todas las lenguas oficiales los informes, usar más las decisiones, presentar resoluciones más breves, en menor número y en forma de “ómnibus”, según resulte adecuado, todo ello puede influir en la eficiencia del funcionamiento de la Segunda Comisión.

Es más, se deberían explorar métodos sencillos de selección de un tema o varios temas principales para concentrar el debate sustantivo en cada agrupación de temas del programa, lo que permitiría un mayor diálogo sobre la base de un enfoque integrado de los temas de desarrollo. Las agrupaciones de temas de la Comisión deberían revisarse con vistas a una mayor racionalidad. La Unión Europea presentará propuestas específicas al respecto.

Los métodos de trabajo de la Tercera Comisión necesitan también algunos ajustes para que se refleje el enfoque más integrado sobre el desarrollo social y el género, surgido de Copenhague y Pekín. Se debe promover un enfoque más omnicompreensivo de los debates y una presentación de informes más integrada sobre el desarrollo social y el progreso de la mujer; se debe alentar el uso de resoluciones “ómnibus”, según resulte adecuado, y se debe asegurar la publicación en tiempo debido de la documentación.

La presentación de informes es un área que necesita mejoras. Se debería prever un sistema más integrado de informes. Sugerimos que, con excepción de los informes provenientes de los organismos subsidiarios, el Secretario General debe presentar en cada agrupamiento de temas del programa de la Segunda Comisión un informe tendente a la integración, que aliente un diálogo de políticas intensificado. El informe debería contener una sección analítica concisa y una clara identificación de temas de política y, si fuere posible, recomendaciones para la toma de decisiones.

En cuanto al Consejo Económico y Social, según las disposiciones relevantes de la Carta, debe continuar reforzando su papel de mecanismo central para la coordinación de políticas y actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y de supervisión de sus organismos subsidiarios, sobre todo sus Comisiones orgánicas.

Debería suministrar directrices de política al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y promover un seguimiento coordinado e integrado de la aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales en los sectores económico, social y conexos de los últimos años.

Creemos que, sin perjuicio de los arreglos institucionales en vigor en lo referente a la duración y a la sede del período de sesiones sustantivo, se podría considerar regularizar la celebración de períodos de sesiones cortos a lo largo del año, según las disposiciones sobre el Consejo contenidas en la Carta, incluyendo aquellas con vistas a tratar acontecimientos críticos y/o asuntos específicos en los terrenos económico, social, medioambiental y de los derechos humanos. Estas reuniones podrían asimismo permitir el diálogo con los Presidentes y Secretarías de las Comisiones orgánicas, de otros órganos subsidiarios y relacionados y de los Consejos Ejecutivos relevantes para tales asuntos, según sea apropiado, entre otros, con el fin de identificar problemas, evitar solapamientos y cubrir los vacíos institucionales. La Mesa ampliada del Consejo podría desempeñar un papel activo en la organización de tales reuniones.

Reconociendo la importancia de la transparencia, la Mesa ampliada podría desempeñar un papel, entre otros asuntos, respecto a la identificación de temas emergentes y de tendencias principales para que el Consejo las considere, así como en la valoración de la necesidad de las reuniones cortas y su preparación. Teniendo en cuenta la experiencia positiva de los últimos años, se ha de partir de las lecciones aprendidas en lo referente a la gestión eficiente del Consejo. La Mesa debe poseer el conocimiento adecuado, el liderazgo y la capacidad de desempeñar todas las tareas de organización y gestión que se precisen para mejorar la credibilidad y el funcionamiento del Consejo.

Se ha de asegurar que existe complementariedad y que no hay duplicaciones innecesarias en el trabajo de los distintos segmentos del Consejo. Esto constituye un factor crítico para mejorar su eficiencia. En cuanto a los segmentos, la Unión presentó, en el contexto del Grupo de Trabajo Especial sobre “Un programa de desarrollo”, propuestas específicas para la mejora de cada uno de ellos. Creemos que tales propuestas pueden reiterarse en el contexto de la revisión de la resolución 48/162 de la Asamblea General, con algunos ajustes mínimos.

A este respecto, consideramos que el segmento de alto nivel precisa de mejoras por medio de una selección y preparación de sus temas más adecuadas, de un informe conjunto de las secciones relevantes de la Secretaría, una

mayor integración del diálogo político con los jefes de las instituciones financieras y comerciales internacionales y unas conclusiones con más peso y, en este contexto, se deberían adoptar conclusiones acordadas cuando se requiere un proceso de seguimiento.

El segmento de coordinación se puede mejorar si se ponen en práctica de forma rápida y efectiva las conclusiones acordadas del período de sesiones sustantivo del año en curso sobre “seguimiento y aplicación coordinados de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en los sectores económico, social y conexos”.

El segmento de actividades operacionales está funcionando de manera razonablemente satisfactoria, en particular al nivel de grupo de trabajo, aunque se pueden adoptar medidas, como las propuestas por la Unión, para realizarlo. Se necesita una mejor preparación para la parte de alto nivel de forma que se aliente una mayor participación ministerial. Creemos que el Consejo debería desempeñar un papel reforzado en la revisión trienal de políticas sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

El segmento general debería tener como función primordial revisar las actividades de los organismos subsidiarios del Consejo. Las disposiciones de las conclusiones acordadas del período de sesiones sustantivo de este año son particularmente pertinentes en lo que respecta a la división del trabajo entre las Comisiones orgánicas y la coordinación de sus programas de trabajo, que el Consejo ha de asegurar.

El contenido de las secciones relevantes de las conclusiones acordadas de 1995 es muy importante para la presentación de informes en lo referente al Consejo. Otras posibilidades mencionadas en el informe del Secretario General podrían explorarse.

La resolución 48/162 de la Asamblea General estableció un sistema de gobierno de los Fondos y Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo que constituye un avance sustancial cuando se compara con la situación anterior. Consideramos que los arreglos institucionales en vigor necesitan más tiempo para desarrollar su trabajo al máximo de una manera eficaz.

Se precisan asimismo mejoras en las estructuras de la Secretaría. Se debería proceder a realizar una revisión crítica de la estructura actual de la Secretaría y el funcionamiento de los diversos Departamentos.

El problema fundamental de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de

las Naciones Unidas está vinculado al papel que los Estados Miembros esperan que la Organización desempeñe en la esfera del desarrollo y ha de examinarse paralelamente al proceso en curso de reforma de los programas y organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Entre los grandes temas que han de considerarse en la discusión de las modalidades de financiación se incluyen la cuestión de los flujos de recursos, así como su carácter predecible. En este contexto, la Unión Europea reitera su compromiso de alcanzar la meta del 0,7% del producto bruto interno como ayuda oficial para el desarrollo y enfatiza la necesidad de utilizar eficazmente los recursos para el desarrollo, la evaluación de las necesidades de recursos, la necesidad de información precisa sobre costos operacionales y la responsabilidad conjunta de todos los países en la financiación de las actividades operacionales, así como una distribución más amplia de la carga de la financiación.

Estamos preparados para participar en los debates sobre todos los aspectos de la financiación y todas las opciones mencionadas en los informes del Secretario General y confiamos en una pronta reanudación de los debates del grupo de trabajo sobre nuevas modalidades de financiación.

La Unión Europea reafirma su gran interés en el proceso de revisión que vamos a emprender y su compromiso de negociar con todas las delegaciones con un espíritu constructivo.

Esperamos alcanzar un consenso en este proceso antes de fin de este año.

Sra. Ramiro-López (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Para empezar, y en nombre del Grupo de los 77 y China, quisiera darle las gracias al Secretario General por su informe sobre este tema, que figura en el documento A/50/697.

El Grupo de los 77 y China, al cumplir con su labor sobre este tema, reafirman los principios de reestructuración que se establecen en las resoluciones 45/264 y 48/162 de la Asamblea General. Aunque en los párrafos 37 y 38 del anexo I de esta última resolución se estipulan las condiciones específicas para nuestro trabajo sobre el particular, creemos que el objetivo final de esta tarea nuestra debe ser contribuir al fortalecimiento del mandato de las Naciones Unidas en lo que atañe al desarrollo y las cuestiones económicas y volver a colocar estos temas en el meollo del programa de las Naciones Unidas. Efectivamente, las

Naciones Unidas siguen siendo la única organización internacional capaz de tratar las cuestiones del desarrollo de manera integrada. Por ello, debe fortalecerse la capacidad de las Naciones Unidas y sus diversos órganos de emprender una labor analítica y orientada a la elaboración de políticas y recomendar las medidas apropiadas en los ámbitos económico y social.

En relación con el trabajo que estamos realizando ahora, a saber, el seguimiento y la aplicación de lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General, el Grupo de los 77 y China quisieran señalar las cuestiones que siguen para su consideración:

El Grupo de los 77 y China han notado con preocupación que, dos años después de la aprobación de la resolución 48/162, el problema de la necesidad de

“incrementar considerablemente los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo en forma previsible, continua y segura, en consonancia con las necesidades crecientes de los países en desarrollo” (*resolución 48/162 de la Asamblea General, anexo I, párr. 32*)

todavía no se ha resuelto. Esto es aún más perturbador por el hecho de que esta necesidad se reconoció, en el párrafo 32 como “parte del proceso general de reforma” (*Ibid.*).

Aunque el año pasado se dedicó mucho tiempo y esfuerzo a la exploración de nuevas modalidades de financiación para los fondos y los programas principales, no se ha conseguido ningún progreso. De hecho, en lo que respecta al Grupo de los 77 y China, el problema fundamental es la disminución continua del nivel de los recursos de base disponibles para los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas y la falta de compromiso político para encarar esta cuestión en forma positiva.

Por otra parte, compartimos plenamente la opinión del Secretario General de que ningún mecanismo de financiación puede determinar por sí solo el flujo de recursos. Ningún mecanismo de financiación puede determinar tampoco el volumen de los recursos, a menos que vaya acompañado de la voluntad política necesaria para garantizar un nivel conveniente de fondos.

Además, observamos una tendencia creciente entre algunos países donantes de circunscribir el alcance de las actividades, las prioridades y los recursos de los fondos y los programas a cierta categoría de países, en detrimento de

la gran mayoría de los países en desarrollo, poniendo así en entredicho el carácter universal de los programas, reafirmado en innumerables ocasiones por la Asamblea General.

En el párrafo 1 del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas se le da a la Asamblea General el mandato de ejercer un papel rector en el fomento de la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario. Esto se especifica con más detalle en los Capítulos IX y X de la Carta. La Asamblea General es el órgano supremo de formulación de políticas de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social. Asimismo, es el foro principal en el que los Gobiernos dialogan acerca del desarrollo en su contexto político. En reconocimiento de este papel vital de la Asamblea General, debemos seguir trabajando en pro de su funcionamiento eficaz y su fortalecimiento, y encontrar formas de mejorar sus métodos de trabajo. La falta de ese compromiso no ha de llevar al cumplimiento de su papel en los campos económico y social como se contempla en la Carta de las Naciones Unidas.

Pese a ello, el Grupo de los 77 y China creen que ciertos cambios en los métodos de trabajo podrían conducir a mejorar la conducción de la labor de la Asamblea en las esferas económica, social y conexas, especialmente en lo que respecta al examen de las cuestiones sustantivas. El Grupo de los 77 y China presentarán propuestas más detalladas y precisas en el momento oportuno.

Asimismo, creemos, que es necesario analizar el actual agrupamiento de temas en el programa de la Segunda Comisión, tal como se manifiesta en la resolución 48/162 de la Asamblea General, así como las formas más eficaces de examinar las cuestiones que sean de naturaleza trans-sectorial, por ejemplo, el seguimiento de la aplicación de varias conferencias internacionales. Creemos también que debe estudiarse el momento en que se celebre el debate general en las Comisiones, a fin de brindar a las delegaciones la posibilidad de incorporar los elementos apropiados que se planteen en el debate general de la Asamblea General.

El Grupo de los 77 y China creen que también deben examinarse, en el contexto de las resoluciones 45/264 y 48/162 de la Asamblea General, una serie de cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo Económico y Social para que éste pueda ejercer plenamente el papel que le asigna la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que se refiere a la coordinación de políticas.

Creemos, por lo tanto, que se pueden hacer una serie de mejoras en la gestión de los distintos aspectos del trabajo

del Consejo Económico y Social. Por ejemplo, el diálogo político en la serie de sesiones de alto nivel podría perfeccionarse si se contara con informes y estudios especiales preparados por las instituciones financieras y comerciales interesadas, como se contempla en la resolución 48/162. La naturaleza y la forma del resultado de esta serie de sesiones también podría examinarse, especialmente en lo que respecta a lograr un resultado más definitivo, que facilite las actividades de seguimiento. También creemos que deberían analizarse temas similares con relación a las actividades operacionales y de coordinación, como los relacionados con los métodos de trabajo, los resultados y los seguimientos más eficaces, y nos proponemos ofrecer sugerencias concretas acerca de estas cuestiones después de que las hayamos estudiado más detalladamente.

En cuanto a la serie de sesiones de carácter general, creemos firmemente que deberían orientarse más a la acción. A nuestro criterio, esto podría lograrse, entre otras cosas, mediante el mejoramiento o la ampliación de un sistema de presentación de informes de las comisiones funcionales y otros órganos que están bajo la égida del Consejo Económico y Social, lo que permitiría que las sesiones de carácter general se centraran en las medidas que debe tomar el Consejo.

Aunque reconocemos que se ha registrado una pequeña mejora en los métodos de trabajo de los recién reducidos órganos rectores de los fondos y los programas, y tras la evaluación del funcionamiento de estos órganos rectores, varios países en desarrollo, sin embargo, han tropezado con dificultades reales para participar eficazmente en dichos órganos. Estas dificultades las causaron, principalmente, la proliferación de reuniones oficiales y oficiosas de esos mismos órganos a lo largo del año y la falta de una división clara del trabajo entre los programas de los períodos de sesiones anuales y los de las reuniones ordinarias. Esto ha producido la impresión de que ha disminuido la importancia de los períodos de sesiones anuales.

El Grupo de los 77 y China opinan también que las reuniones de las Juntas Ejecutivas no deben coincidir con otras reuniones de la Asamblea General, ya que la actual situación de superposición de reuniones es una carga adicional para las delegaciones. También hay que revisar el contenido de los informes de las Juntas Ejecutivas al Consejo Económico y Social.

Por último, en este asunto concreto, hay que considerar la creación de una Junta Ejecutiva separada para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), sobre todo teniendo en cuenta su papel en el seguimiento del Programa

de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Otro asunto que podría examinarse en el contexto del seguimiento de la resolución 48/162 de la Asamblea General es la relación entre el Consejo Económico y Social y el mecanismo subsidiario. A este respecto, una de las principales tareas que debe asumir el Consejo es la de garantizar la armonización y coordinación entre los temas y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas, proporcionándoles directrices claras para mejorar la coordinación entre ellas.

Es necesario reforzar todas las comisiones económicas regionales, que a nivel regional son valiosos puntos focales del sistema de las Naciones Unidas orientados al desarrollo, facilitando asistencia a los países de cada región en sus actividades de desarrollo. Esas Comisiones desempeñan también un papel clave de asistencia a la Asamblea General, a través del Consejo Económico y Social y junto con los organismos especializados, para emprender sus trabajos orientados a la acción y a la preparación de políticas en la esfera económica y del desarrollo. El Consejo Económico y Social podría mejorar su coordinación con las comisiones y entre éstas. El sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, debe seguir apoyando la labor de las comisiones económicas regionales.

El Grupo de los 77 y China creen firmemente en la necesidad de una mayor interacción y coordinación entre las instituciones de Bretton Woods y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas al nivel de políticas. Ello entrañaría, entre otras cosas, el estudio de las medidas dirigidas a la democratización de su administración y la promoción de mecanismos internos de toma de decisiones más participativos y transparentes. Creemos que estos asuntos deben estudiarse a fondo en el contexto de "Un programa de desarrollo". Sin embargo, de acuerdo con la resolución 48/162, sería más útil examinar la mejora de la cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods en cuanto al sistema de presentación de informes. Esto se refiere de forma particular a los informes o estudios especiales preparados por las instituciones de Bretton Woods para su presentación a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Consejo Económico y Social, que estudiarán y debatirán de forma más sustantiva esos informes y estudios.

En cuanto a la cuestión de la documentación, hemos tomado nota de las observaciones del Secretario General en su informe (A/50/697). Sin duda estudiaremos algunas de esas observaciones cuando consideremos los métodos para

mejorar y reforzar la labor de la Asamblea General y de las diversas series de sesiones del Consejo Económico y Social.

Sin embargo, me veo obligada a referirme brevemente a los párrafos 68 a 74 del informe, que aparentemente no tienen en cuenta las opiniones expresadas el año pasado en varias ocasiones por el Presidente del Grupo de los 77, en nombre del Grupo de los 77 y China, respecto al proyecto de resolución titulado "Modalidades de presentación de informes en las esferas económica y social y esferas conexas" que, como se dice en el informe del Secretario General, reflejan:

"las recomendaciones muy concretas formuladas por el Secretario General." (A/50/697, párr. 68)

En este sentido, el Grupo de los 77 y China ya expresaron el año pasado sus dificultades respecto a varios aspectos del proyecto de resolución a que se refiere el párrafo 68 del informe del Secretario General, por lo que no pudieron prestarle su apoyo. Por tanto, el Grupo de los 77 y China no entienden claramente las implicaciones del párrafo 74 del informe que dice, entre otras cosas, que:

"El Secretario General quisiera reafirmar las recomendaciones contenidas en su informe anterior sobre la cuestión." (Ibid. párr. 74)

Se trata de las mismas recomendaciones reflejadas en el proyecto de resolución antes mencionado. A este respecto, sólo me cabe expresar la esperanza del Grupo de los 77 y China de que la Secretaría tenga en cuenta el criterio y la posición claramente expresados de los países en desarrollo sobre esta materia.

Finalmente, el Grupo de los 77 y China esperan con interés la consideración más profunda de todos los asuntos a que nos hemos referido someramente.

Sr. Dada (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Secretario General por su amplio informe titulado "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas". En el informe figuran muchas ideas y recomendaciones interesantes y ha dado lugar ya a un debate vigoroso entre los delegados sobre esta materia.

Además del informe del Secretario General, varias delegaciones han distribuido una serie de documentos de posición, en los que figuran propuestas concretas que estamos estudiando detenidamente. Más que criticar las propuestas presentadas, queremos hoy compartir con ustedes

las premisas básicas que subyacen en nuestro enfoque de la cuestión.

En primer lugar, reconocemos y apoyamos la necesidad de una reforma continua del mecanismo económico y social de las Naciones Unidas. Para ser viables todas las instituciones deben adaptarse a un ambiente cambiante. Conscientes de ello, las Naciones Unidas han emprendido su reestructuración y reforma desde hace varios años. Sin embargo, dado el ritmo y la intensidad de los cambios ocurridos en los últimos años, especialmente en el ambiente económico mundial, es cada vez más importante introducir los cambios apropiados en las Naciones Unidas. El objetivo de realzar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, evitando la duplicación y el traslape, aumentando la democratización de las estructuras de la Organización y haciéndola más transparente y responsable, se ha convertido con razón en un objetivo primordial. Por tanto, estamos dispuestos a apoyar propuestas que realcen la eficacia y eficiencia de las estructuras de las Naciones Unidas.

En segundo término, insistimos en la necesidad de continuar firmemente las reformas dentro del ámbito de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Es inevitable que, al emprender la reforma y la reestructuración, se corra el riesgo de transformar las Naciones Unidas en una organización que refleje las relaciones de poder económico y político existentes. No podemos permitir que eso ocurra. Por el contrario, la reestructuración debe llevar a unas Naciones Unidas más fuertes que respondan verdaderamente a los propósitos e intenciones originales de la Carta. El acatamiento escrupuloso de los principios de la Carta es la única manera de lograrlo. El papel central de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, la observancia del proceso democrático en la toma de decisiones y la universalidad de la representación figuran entre los principios clave a los que debemos adherirnos.

En tercer lugar, pedimos un reconocimiento claro del vínculo entre un aumento de los recursos y una eficiencia mayor de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta las exigencias crecientes que se plantean a las Naciones Unidas en pro de la promoción del desarrollo, es evidente que hay que aumentar los recursos suministrados a la Organización. Los cambios meramente administrativos y de gestión no pueden garantizar la efectividad del mecanismo de desarrollo de las Naciones Unidas. Por ello, en las propuestas debe figurar el firme compromiso de aumentar los recursos, especificando claramente la forma de movilizarlos.

Estamos convencidos de que, sin mayores niveles de recursos, el ejercicio actual no tendrá por resultado incremento importante alguno en la efectividad y eficacia del sistema de las Naciones Unidas. Ello no significa que consideremos que el logro de mayores recursos sea una condición previa para encarar reformas organizacionales. Toda medida que mejore la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo sus tareas en el desarrollo tiene importancia en sí, merece y contará con nuestra detenida consideración.

Las propuestas presentadas tratan de lograr una gama amplia de objetivos que va de una definición más clara del papel de la Asamblea General a una mayor disponibilidad de la documentación. Pensamos que es útil concentrarse en unos cuantos objetivos principales, presentando ideas prácticas para lograrlos. Sugerimos que debemos convenir este año en medidas para mejorar el papel de las Naciones Unidas en tres esferas, que son la coordinación de las políticas macroeconómicas mundiales, la coordinación del propio mecanismo de las Naciones Unidas y el funcionamiento de las actividades operacionales.

La cuestión de las actividades operacionales de las Naciones Unidas se aborda en el marco de los debates sobre el examen trienal de política. Mi delegación ya ha formulado comentarios sobre el tema en la Segunda Comisión, por lo cual concentraré los comentarios de hoy en las primeras dos esferas.

Es necesario un entorno económico mundial equilibrado para mejorar las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo. También va en beneficio de la estabilidad y el crecimiento de las economías de los países desarrollados. En realidad, una adecuada combinación de medidas fiscales, monetarias y cambiarias, particularmente en las economías industriales más importantes, puede contribuir mucho a lograr el pleno potencial de crecimiento de la economía mundial. Este objetivo no se ha alcanzado en el contexto de foros limitados tales como el del Grupo de los Siete.

Asimismo, a medida que la economía mundial está cada vez más integrada se requiere una supervisión más firme por parte del Fondo Monetario Internacional de todas las economías, desarrolladas y en desarrollo. Habida cuenta de la influencia de las economías desarrolladas, es importante dar una mayor atención a sus políticas y medidas. Se impone una mayor simetría en esa supervisión.

Las Naciones Unidas son el mejor foro para tratar estas cuestiones, pues tiene el mandato de deliberar sobre

cuestiones relacionadas con la coordinación de las políticas macroeconómicas mundiales. El inciso 4 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas autoriza a la Organización a: “Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes” en los sectores económico y social. Asimismo, siendo la única organización intergubernamental universal y democrática, sus decisiones tomarían en cuenta los intereses de todas las naciones y contarían con el apoyo de todos los países.

Sugerimos que en el ámbito de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social —específicamente el segmento de alto nivel del Consejo— podría robustecerse para desempeñar un papel en la generación de ideas y el diseño de políticas para la coordinación macroeconómica mundial.

Además, las actividades de los numerosos órganos de las Naciones Unidas que participan en actividades socioeconómicas deben coordinarse mejor. Esta debe ser una tarea puramente administrativa, adoptándose las decisiones con criterio pragmático. Desafortunadamente, las consideraciones políticas se inmiscuyen, sea debido a los intentos de poner coto a las actividades de algunos órganos de las Naciones Unidas o para mantener condiciones de privilegio en otros. Esto hace que la cuestión sea mucho más compleja que lo que debe ser.

Consideramos que, basándonos exclusivamente en el objetivo de fomentar la eficacia, debemos empeñarnos por eliminar las superposiciones y duplicaciones y por alcanzar una mayor sinergia entre los distintos órganos del mecanismo de desarrollo de las Naciones Unidas. La mejor manera de lograrlo es seguir fortaleciendo al Consejo Económico y Social, concretamente con medidas adecuadas para reforzar su segmento de coordinación.

El resultado de las deliberaciones sobre el tema en la Asamblea puede tener efectos considerables en la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir un papel más eficaz en la esfera económica y social. La adopción de medidas adecuadas para corregir las carencias y deficiencias del mecanismo de desarrollo de la Organización puede tener un efecto tangible, no sólo en la labor de la Organización, sino también en la vida corriente de los pueblos del mundo entero. Por lo tanto, nos corresponde deliberar sobre el tema en forma detenida y prudente.

Sr. Lozano (México): En primer término, deseo manifestar nuestro agradecimiento al Secretario General por la elaboración del informe sobre la marcha de la aplicación de la reestructuración y revitalización de las Naciones

Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, contenido en el documento A/50/697.

Este período de sesiones de la Asamblea General en que nuestra Organización celebra tan importante aniversario, ha propiciado una profunda reflexión sobre el futuro de las Naciones Unidas y el papel que sus órganos deben desempeñar en el nuevo sistema de relaciones internacionales en plena conformación.

México ha participado activamente en el proceso de reforma, convencido de que contribuirá a elevar la eficiencia de nuestra Organización y a adecuarla a la cambiante situación internacional. Creemos que el actual período de sesiones reviste una nueva oportunidad para vigorizar los sectores económico y social de las Naciones Unidas, a fin de que puedan cumplir cabalmente con el mandato en materia de cooperación internacional para el desarrollo contenido en la Carta.

En los últimos años, la Organización se ha concentrado en hacer frente a diversos conflictos internacionales; impulso que, desafortunadamente, no se ha visto reflejado en la solución de los problemas más agudos del desarrollo que continúan aquejando a la mayoría de los habitantes del planeta.

El contenido de las intervenciones efectuadas al más alto nivel durante el debate de la Reunión Conmemorativa Extraordinaria y la Declaración adoptada en ocasión del cincuentenario de nuestra Organización puso de manifiesto una vez más la necesidad de que la comunidad internacional dé la atención que merecen a los problemas del desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Sin esta voluntad política la reforma de las Naciones Unidas será insuficiente.

A dos años de la adopción de la resolución 48/162, hemos empezado a observar mejoras en el funcionamiento de las Naciones Unidas en los sectores económico y social. De manera particular, en materia de actividades operacionales, se han logrado pasos positivos. No obstante, aún queda un largo camino por recorrer. Dentro de estas acciones, queremos reiterar nuestro apoyo al establecimiento de una Junta Ejecutiva separada para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

El avance logrado en el campo institucional no ha sido acompañado por medidas similares en materia de recursos financieros. La falta de progresos del Grupo de Trabajo encargado de examinar y analizar posibles cambios y mejoras en el actual sistema de financiación de las acti-

vidades operacionales es muestra de ello. Por el contrario, se observa con preocupación una disminución en el total de recursos dedicados a la asistencia oficial para el desarrollo.

Los métodos de trabajo y de organización del ECOSOC reflejan ya de manera satisfactoria los avances de la reforma. La agilidad con la cual se desahogan los diferentes temas de la agenda ha sido motivo de reconocimiento por las delegaciones. No obstante, coincidimos con el Secretario General en el sentido de que será necesario adoptar medidas a fin de permitir a las delegaciones disponer del tiempo necesario para realizar un examen detenido e integrado de las cuestiones sustantivas que figuran en el programa. De no hacerlo, limitaríamos el segmento general del Consejo Económico y Social a una instancia de mero trámite.

Mi delegación reitera su apoyo a la importante función que desempeñan las comisiones regionales. En mi región, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe desempeña un papel fundamental en la preparación y aplicación de distintas conferencias de las Naciones Unidas. Constituye además un centro por excelencia para el análisis estadístico y conceptual de la situación económica y social de la región, y para la generación de ideas tendientes a promover el desarrollo. En tal sentido, expresamos nuestro apoyo al fortalecimiento de las comisiones regionales y al reforzamiento de su coordinación con el Consejo Económico y Social.

Otorgamos una importancia especial al tema de la documentación. El retraso en los trabajos de las distintas comisiones durante el actual período de sesiones, debido a la falta de documentos, es una llamada de atención. Esta situación debe ser abordada desde una perspectiva amplia que vaya más allá del aspecto numérico. La calidad y oportunidad de la presentación de documentos debe ser nuestro objetivo.

México reitera su compromiso de continuar colaborando en el proceso de reforma de las esferas económica y social. En este sentido, de conformidad con la propuesta que mi país presentó hace ya más de 10 años, consideramos que ha llegado el momento de reevaluar la conveniencia de la rotación de las reuniones del Consejo Económico y Social entre Ginebra y Nueva York, para lo cual deseáramos contar con información actualizada del Secretario General sobre las implicaciones financieras de esta práctica.

El proceso de reestructuración y revitalización debe guiarse por el mandato claro proveniente de la Asamblea General y no puede derivarse de presiones que respondan al

interés de un solo Estado o grupos de Estados. El proceso de reforma no debe fortalecer más algunas áreas en detrimento de otras; debe abarcar de manera equilibrada a los distintos órganos de las Naciones Unidas.

Sr. Horiguchi (Japón) (*interpretación del inglés*): Quisiera empezar mi declaración sobre la cuestión de la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas felicitando al Secretario General por el gran esfuerzo que ha dedicado al documento A/50/697 y Add.1, que ha de ser considerado en el marco de este tema del programa. De conformidad con la resolución 48/162, el informe aborda algunas de las cuestiones más críticas de la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas y la revitalización de su capacidad en las esferas económica y social.

El Gobierno del Japón concede la máxima importancia a esta cuestión, tal como quedó claramente expuesto en el documento de posición presentado al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo y en la declaración que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kono, ante la Asamblea General en la apertura de este período de sesiones. Nuestro Primer Ministro, Sr. Murayama, también trató el tema en la declaración que hizo en la Reunión Conmemorativa Extraordinaria con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas.

Para mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades de formulación de política y operacionales en las esferas económica y social debe hacerse mucho más. La comunidad internacional debería intensificar sus esfuerzos para avanzar en este ámbito. Es evidente que el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo proporciona un foro adecuado para formular acuerdos viables y el Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, que acaba de crearse, contribuirá también a este valioso propósito.

Mi delegación considera que al concebir medidas para llevar a cabo la reforma deberíamos ceñirnos a tres directrices generales. En primer lugar, deberíamos saber siempre cuál es la prioridad de un órgano o de sus actividades. En segundo lugar, deberíamos evitar la duplicidad de mandatos y actividades de los órganos. Y, en tercer lugar, deberíamos promover mecanismos para mantener la coordinación entre órganos y actividades.

El Secretario General aborda de manera bastante extensa en su informe las cuestiones de organización a que se enfrenta el Consejo Económico y Social. Se ha logrado ya un progreso notable. Como resultado de las decisiones de la Asamblea General —por ejemplo, las resoluciones 45/264 y 48/162— se ha mejorado el Consejo Económico y Social en muchos aspectos. Sin embargo, dado que el Consejo Económico y Social es el principal coordinador de las políticas y actividades operacionales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, es necesario reestructurarlo aún más si se desea incrementar su capacidad para desempeñar ese papel. Así pues, mi delegación acoge favorablemente las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social, de 1995, que abordan la consideración integrada de los temas comunes a las principales conferencias internacionales con vistas a promover un mejoramiento de la coherencia y proporcionar directrices armonizadas e integradas.

Quisiera plantear hoy tres grandes cuestiones respecto de la reconstrucción del Consejo Económico y Social.

En primer lugar, debe mejorarse su gestión general. Mi delegación está convencida de que, con tal fin, debería institucionalizarse en el Consejo Económico y Social una Mesa ampliada, compuesta de 15 a 20 países, que se reuniera frecuentemente y tuviera un mandato más sustantivo. También sería conveniente celebrar todos los períodos de sesiones en Nueva York en lugar de rotar los lugares de reunión.

En segundo lugar, la coordinación de políticas debe tener una base más firme. Como señala el Secretario General en el párrafo 37 de su informe, el segmento de alto nivel debería tal vez emitir conclusiones más definitivas y su resultado debería gozar de más autoridad en el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Quiero añadir también que para llegar a conclusiones más definitivas debe haber una preparación suficiente en los períodos de sesiones de organización anteriores a los períodos de sesiones propiamente dichos del Consejo. Asimismo, el diálogo sobre política con los jefes de los organismos internacionales de desarrollo y de instituciones financieras contribuye significativamente a la coordinación de políticas y debería incorporarse al calendario ordinario de reuniones. También a este respecto es necesario disponer de preparación suficiente, en especial en la selección de temas a tratar en la reunión de diálogo.

En tercer lugar, debería modificarse la naturaleza de la interacción del Consejo con sus órganos subsidiarios. Cuando el Consejo se concentra en la adopción de conclu-

siones y recomendaciones durante su segmento general, después de examinar los informes de sus órganos subsidiarios, es preciso que las tramite con celeridad. Con ese fin, mi delegación considera que, puesto que los informes se reciben en momentos diversos del año y son demasiados para estudiarlos todos al mismo tiempo, el segmento general debería dividirse en dos, y las dos mitades resultantes celebrarse en diferentes momentos del año.

En cuanto a las comisiones regionales, mi delegación cree que deben establecer prioridades en sus ámbitos de actividad y acelerar sus esfuerzos de reestructuración con el fin de aumentar su eficacia y eficiencia en general. Tal como ocurre en el sistema de las Naciones Unidas, son las comisiones las que reflejan más directamente la diversidad regional existente en los ámbitos económico y social, y deberían esforzarse por ser tan sensibles como sea posible a las necesidades y problemas de las regiones que representan en la planificación y gestión de sus actividades.

Mi Gobierno tiene la plena convicción de que, a fin de realzar el impacto de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, debemos mejorar la coordinación entre los fondos y los planes y las organizaciones especializadas de las Naciones Unidas que participan en actividades operacionales para el desarrollo, tanto en la Sede como en el terreno. A nivel de la Sede, donde se coordinan las políticas, mi delegación quisiera recalcar el importante papel desempeñado por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y señala a la atención de los Estados Miembros el párrafo 51 del informe del Secretario General que se refiere al llamamiento lanzado por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995 en pro de la adopción de medidas para fortalecer aún más el papel del Comité y sus órganos subsidiarios permanentes. Puede lograrse la coordinación mediante la consolidación —fusionando distintos órganos en uno— o designando una organización para que sirva como coordinadora de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, proporcionándole un enérgico mandato con ese fin. La función de coordinación podría confiarse a un órgano ya involucrado en una labor similar como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es el principal organizador de las actividades operacionales y el que proporciona la mayor parte de los fondos que requieren.

A nivel del terreno, donde se requiere la coordinación operacional, debemos utilizar plenamente medios como el sistema del coordinador residente y las notas sobre la estrategia del país para coordinar los programas por países de los distintos organismos, desde la etapa de la investi-

gación preliminar hasta la vigilancia y evaluación. Los mismos medios permiten a los organismos empeñarse en la coordinación e identificación de las prioridades pertinentes para cada país. En general, mi delegación espera que los grupos de tareas del CAC que se establecieron para examinar las principales conferencias internacionales, hagan una contribución significativa a la solución de las cuestiones sustantivas relacionadas con las operaciones sobre el terreno. También se espera que desempeñen un papel significativo en el examen de los temas relacionados entre sí mencionados por el Secretario General en el párrafo 56 de su informe. Es importante hacer referencia aquí a la decisión del CAC de que los grupos de tareas debían someter su labor a un marco temporal, elaborar una definición clara de sus tareas y cesar sus funciones una vez terminadas tales tareas. Con respecto a las conferencias internacionales, mi delegación quiere reiterar su opinión de que la comunidad internacional debe dar prioridad a los seguimientos de las conferencias que ya se han celebrado, en lugar de celebrar otras nuevas.

A nivel del terreno, es probable que el PNUD, con sus 136 oficinas regionales en todo el mundo, esté en la mejor situación para proporcionar la asistencia que satisfaga las necesidades locales. Por otra parte, todo tipo de asistencia, tanto bilateral como multilateral, debe ser coordinada con las estrategias específicas para los países individuales. A este respecto, mi delegación celebra el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social en cuanto a la serie de sesiones de alto nivel de 1995 del propio Consejo, donde se declara que las modalidades específicas para lograr un grado mayor de complementariedad entre las instituciones de Bretton Woods y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas podrían estudiarse en el contexto de la labor relacionada con los documentos sobre el marco normativo y con las notas sobre la estrategia del país. La complementariedad de estas organizaciones es crucial para el logro de un enfoque amplio del desarrollo como el que el Japón presentó en su documento en torno a "Un programa de desarrollo".

Finalmente, permítaseme hacer una breve referencia a la cuestión de la documentación. Aunque la documentación excesiva no es sólo un problema en el ámbito económico y social, las medidas para limitar la producción de documentos tienen un impacto incluso más obvio que cualquier cosa destinada a hacer que el sistema sea más eficiente. A la luz de las restricciones financieras en que se encuentra la Organización, los gastos excesivos en documentación deben limitarse. Mi delegación toma en cuenta seriamente esta cuestión y, por lo tanto, reafirmamos el apoyo a la

recomendación hecha por el Secretario General en su informe de 1994 sobre este asunto.

Sr. Marrero (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación estima que la resolución 48/162 de la Asamblea General aportó una importante contribución para el progreso del programa de reforma de las Naciones Unidas y ha dado lugar a una serie de amplias mejoras en la labor del Consejo Económico y Social. Nos sentimos complacidos, sobre todo, por el papel fortalecido del Consejo Económico y Social en las actividades operacionales y su funcionamiento respecto a los fondos y programas de desarrollo afectados. Los resultados, evidentes en operaciones y procedimientos vastamente mejorados de los subsidiarios del Consejo Económico y Social, son alentadores.

Pero, como queda aclarado explícitamente en la resolución 48/162 misma, esas reformas fueron contempladas sólo como una medida en pro de un objetivo más amplio: insuflar una nueva vida al Consejo Económico y Social, a fin de llevar a cabo su transformación, de un órgano que demasiados críticos respetables continúan desechando por considerarlo ineficaz, poco pertinente y moribundo, al órgano vital previsto por los fundadores de las Naciones Unidas, capaz de contribuir en forma significativa al progreso de la amplia gama de cuestiones económicas y sociales críticas que caen dentro de su ámbito.

En este sentido, la resolución 48/162, pese a todos sus logros no fue suficiente para corregir algunas de las deficiencias fundamentales del Consejo Económico y Social. Lamentablemente, la imagen del Consejo Económico y Social, a los ojos y las mentes de mucha gente importante, tanto amiga como enemiga de las Naciones Unidas, sigue empañada. Todavía tiene que disiparse el amplio concepto de que su papel es ineficiente, su autoridad demasiado débil, su valor marginal. Para citar sólo un ejemplo de esta percepción, la Comisión del Gobierno Mundial manifestó esta crítica, y propuso el año pasado que el Consejo Económico y Social fuera totalmente retirado.

Paradójicamente, la impresión de que el Consejo Económico y Social no ha respondido a las expectativas de la Carta prevalece en momentos en que son mayores los retos globales y cuando las oportunidades para hacerles frente también han llegado a una gran altura. Todos hemos llegado a reconocer los nuevos problemas y necesidades mundiales que trajo el fin de la guerra fría. Reconocemos constantemente que vivimos en una era en que las cuestiones económicas y sociales interconectadas han asumido una

mayor prominencia en el temario internacional, donde el llamado a la cooperación a través de las fronteras estatales para encarar estas cuestiones se ha intensificado, y en la que, como resultado de nuestra interdependencia mundial, se ha hecho más imperativa la necesidad de instituciones internacionales eficaces para responder a nuevas demandas.

Mi Gobierno comparte la opinión de que el Consejo Económico y Social no ha desempeñado el papel previsto por los redactores de la Carta de las Naciones Unidas. Pero decimos esto como una crítica constructiva, no porque deseemos alinearnos con aquellos que quieren abandonar toda esperanza. Consideramos más bien que debemos continuar esforzándonos para revitalizar el Consejo Económico y Social, construyendo sobre los sólidos cimientos preparados por la resolución 48/162. La Asamblea General reconoce allí que la reforma es un proceso dinámico. La misma requiere un constante autoanálisis y autocrítica para lograr la automejora. Mi Gobierno también estima que la reforma no debe considerarse en un vacío sino que debe asentarse sobre una evaluación sólida y coherente de las causas y efectos. Antes de embarcarnos en medidas debemos ser guiados por una visión de dónde queremos ir y, cuando llegemos allí, qué fines queremos lograr. Mediante este enfoque las propuestas para la reforma deben moldearse basándose en la relación funcional que tienen con los objetivos y medios pertinentes.

En este espíritu, antes de describir algunas recomendaciones sobre reformas específicas que mi delegación presenta respecto al tema del programa que estamos considerando, podría ser útil para la consideración de esas ideas por parte de la Asamblea que las precediera con cuatro puntos esenciales: el marco del diagnóstico, el contexto histórico, las premisas y el objetivo fundamental que subyace en nuestras propuestas.

En primer lugar, como punto de partida, un análisis pertinente debe centrarse en las causas que han contribuido a las deficiencias del Consejo Económico y Social y, en consecuencia, su bajo perfil. A continuación, he aquí algunas de las consideraciones que hemos identificado.

Primero, desde principios de su historia, el Consejo Económico y Social ha tendido a establecer órganos subsidiarios sin dedicar la debida atención a su coordinación y dirección general. En ocasiones fueron creadas nuevas entidades subsidiarias a medida que se presentaban las necesidades, a veces sin prestar la adecuada consideración a los mandatos de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas que ya estaban llevando a cabo funciones similares. Con el tiempo esta práctica dio lugar a un sinnúmero de actividades que se superponían y a operaciones duplicadas

entre un número siempre mayor de entidades de las Naciones Unidas. En algunos casos el Consejo Económico y Social delegó adecuadamente la autoridad sustantiva de aplicación de las políticas en sus órganos técnicos y de expertos. Pero en otros casos tal vez cedió, o sus subsidiarios quizás asumieron por su cuenta, los papeles de determinación de políticas que más apropiadamente debían corresponder primariamente a la jurisdicción del propio Consejo Económico y Social.

En algunos casos el Consejo Económico y Social, en su propio perjuicio, puede que haya cedido un grado excesivo de sus prerrogativas y autoridad a los órganos subsidiarios.

Cuando se crearon los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, se integraron de manera diferente del Consejo. Esta estructura echó las bases para que los órganos subsidiarios establecieran identidades independientes, ejercieran una autoridad independiente y obtuvieran fuerza política de sus propias bases intergubernamentales de poder.

La comunidad internacional asignó a los organismos especializados internacionales la responsabilidad principal de la formulación de programas y políticas relativos a ciertas cuestiones económicas y sociales críticas. Estas instituciones, algunas de las cuales son anteriores a las Naciones Unidas, han protegido cuidadosamente sus prerrogativas contra cualquier injerencia de entidades de las Naciones Unidas, y su relación con la Organización se ha mantenido tradicionalmente a distancia y algo tenue. Por sus mandatos más amplios y sus claras ventajas comparativas, los organismos especializados han asumido o reducido algunas funciones de política que, de otra manera, podría hacer valer el Consejo en algunas esferas vitales.

Dentro de las Naciones Unidas propiamente dichas, las prerrogativas del Consejo Económico y Social en asuntos económicos y sociales no son exclusivas. Ese órgano las comparte con la Asamblea General que, por medio de sus Comisiones Segunda y Tercera, ha establecido una estructura que duplica en gran medida el alcance sustantivo del Consejo.

Estas observaciones, en la medida en que son válidas, plantean algunos interrogantes lógicos que deben guiar nuestro razonamiento al diagnosticar las actuales debilidades del Consejo Económico y Social y explorar los remedios posibles. ¿El Consejo creó en realidad demasiados órganos subsidiarios, cuyos mandatos se superponen? En vista de las necesidades actuales, la realidad en materia de recursos y

las prioridades, ¿todos esos órganos son necesarios? ¿Hasta qué punto el Consejo, a fin de fortalecer sus funciones de formulación de políticas y de coordinación, debe empezar a hacer valer una mayor autoridad en materia de formulación de políticas sobre algunos de sus órganos subsidiarios, o sobre todos ellos? ¿Debería reabsorber algunos, especialmente los más ineficaces, y cumplir por sí mismo algunas de esas funciones?

A este respecto, vale la pena señalar que por la resolución 48/162 de la Asamblea General se tomó una medida importante en ese sentido, al ordenar cierto grado de transferencia de funciones de política de los programas y fondos de desarrollo de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social. ¿Se debe seguir este modelo con respecto a otros órganos subsidiarios? Con respecto a una cuestión separada, pero afín, ¿el Consejo Económico y Social puede establecer una relación con las instituciones de Bretton Woods y otros organismos especializados, que sea congruente con los mandatos y ventajas comparativas de esos organismos, que permitan al Consejo desempeñar en forma más eficaz sus funciones en virtud de la Carta? ¿El Consejo, de manera similar, puede definir mejor su relación con la Asamblea General en esferas en que la competencia es compartida?

¿Cómo debe reordenar el Consejo sus procedimientos, su programa y su calendario de reuniones para promover reformas que respondan a sus deficiencias y mejoren la continuidad y eficacia en la atención y orientación de los asuntos económicos y sociales de las Naciones Unidas?

Estas preguntas me llevan a mi segundo punto: el contexto histórico. ¿Hemos considerado antes estas cuestiones y, en caso afirmativo, cómo lo hicimos? Al examinar la experiencia previa de la Asamblea General sobre el tema que consideramos, advertí que la reforma no sólo es dinámica sino que, como muchos otros movimientos en los asuntos mundiales, a menudo cierra el círculo. Digo esto porque la historia de las reformas de las Naciones Unidas relativas al Consejo Económico y Social revela que gran parte del debate que hemos escuchado aquí hoy tiene antecedentes en este Salón, y que muchas de las propuestas que hemos examinado, así como las que voy a describir, no son nuevas ni nos alarman. En realidad, varias de ellas son reformas aprobadas en resoluciones de larga data de la Asamblea General, pero que no se aplicaron plenamente. Para algunas de las propuestas que mi delegación presenta hoy he encontrado apoyo en ideas lanzadas hace mucho tiempo por el Grupo de los 77, la Unión Europea y los países nórdicos.

Citaré sólo dos ejemplos. En primer lugar, en virtud de la resolución 32/197, del 20 de diciembre de 1977, la Asamblea General, entre otras cosas, hizo suyo el informe del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. En la resolución, que presentó el Grupo de los 77, se propugna la reestructuración del Consejo Económico y Social, orientándolo, entre otras cosas, a servir de foro central para la formulación de recomendaciones de política sobre cuestiones económicas y sociales internacionales; disolver, simplificar o reagrupar algunos de sus subsidiarios y asumir las funciones de otros; asumir la función de comisión preparatoria de las conferencias de las Naciones Unidas; reunirse con más frecuencia en períodos de sesiones más breves, en función de los temas, y abstenerse de crear nuevos subsidiarios.

En segundo término, en relación con la labor de una Comisión Especial creada en 1985 como resultado de la resolución 40/237 de la Asamblea General para considerar la reforma del Consejo Económico y Social, la Comisión Europea presentó un borrador, que figura en el documento E/1988/75, que contiene un conjunto de importantes reformas del Consejo. Estas propuestas incluyen llamamientos para que se reestructuren o fusionen algunos subsidiarios, y para que se reasignen sus funciones a otras entidades de las Naciones Unidas.

Paso ahora a las premisas en que se basan nuestras propuestas. Al respecto, creo que es esencial recalcar una serie de puntos. En primer lugar, reconocemos que las personas y los gobiernos de todos los países luchan por reducir el gasto público y hacer más con menos. No hay ciudadanos, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, que apoyen el desperdicio de los recursos públicos, ya se trate de gastos nacionales o en organizaciones internacionales que se financian con sus impuestos. Todos queremos que nuestras instituciones gubernamentales e intergubernamentales y sus empleados públicos nos sirvan con la mayor eficacia y eficiencia. Es esencial que llevemos este mensaje a todos los rincones de la comunidad internacional. Debemos asegurarnos de que se lo escuche y orientarnos por la disciplina fiscal que exige.

En segundo término, debemos recalcar, sin embargo, que si bien la necesidad de ahorrar es imperativa, la fuerza predominante de nuestro impulso de reforma debe ser mejorar la eficacia y la eficiencia de la Organización de la que todos somos Miembros. Por este medio haremos posible que las Naciones Unidas sirvan mejor a sus Miembros y a sus pueblos, mejoren la imagen de la Organización ante

ellos y, como subproducto, también utilicen mejor nuestros recursos.

En tercer lugar, de estas premisas surge un principio lógico que consideramos importante exponer. Una vez que hayamos convenido en el presupuesto de la Organización para un ejercicio económico, debe ser posible reprogramar, con destino a otras prioridades mutuamente convenidas, cualquier ahorro concreto claramente identificado y obtenido mediante las reformas que llevemos a cabo dentro del tope máximo del presupuesto aprobado.

Por último, me referiré al objetivo de nuestros empeños. Debemos procurar asegurarnos nosotros mismos, a nuestros respectivos Gobiernos y a otros interesados en nuestra labor que nuestros esfuerzos serán fructíferos. Nuestra labor destinada a mejorar el Consejo Económico y Social debe ser significativa, comprensiva y eficaz. Debemos reconocer la gravedad de la situación y contrarrestar la gravedad de los ataques contra el Consejo. Responder adecuadamente a esta urgencia debe orientar nuestras energías y debe ser nuestro objetivo general. Con esto como propósito, no bastarán los placebos para tranquilizar al paciente ni las chapucerías o ligerezas para distraer a los críticos. Si la reparación no está a la altura del defecto, no sólo prolongaremos sino que intensificaremos el problema. Debemos abordar seriamente la tarea que tenemos ante nosotros, con la seriedad y buena fe que merece. Si hemos de servir bien a nuestros fines, debemos terminar nuestras labores produciendo un Consejo Económico y Social reestructurado más capaz de cumplir la función que le asigna la Carta. La reforma del Consejo Económico y Social no merece menos cuando se ha puesto en tela de juicio la utilidad y en verdad la supervivencia de la institución.

Las propuestas que presentamos ahora surgen de las cuestiones que he esbozado. Permítaseme referirme brevemente a algunas de ellas. Sólo daré sus lineamientos, porque figuran en forma completa en el texto impreso de mi declaración, que ha sido distribuido.

En primer lugar, a fin de fortalecer las funciones de orientación y coordinación de políticas del Consejo Económico y Social, mejorar sus operaciones y elevar el nivel de representación en sus reuniones, formulamos una serie de propuestas. El programa del Consejo debe concentrarse más en cuestiones económicas y sociales de mayor dimensión, dentro de la competencia del Consejo Económico y Social: el debate general sería conveniente para exponer cuestiones e ideas pertinentes, presentar conceptos y acercarlos al consenso internacional; la

Asamblea General y/o las entidades de las Naciones Unidas vinculadas con el desarrollo necesitan las recomendaciones de política del Consejo Económico y Social o se beneficiarían con ellas; el Consejo Económico y Social debe servir de árbitro entre políticas o prioridades contradictorias de sus órganos subsidiarios o comisiones orgánicas; el Consejo debe proporcionar coordinación y orientación de política como órgano de gobierno unificado para las actividades de desarrollo y operacionales de las Naciones Unidas; y el Consejo puede servir de foro deliberativo para celebrar debates de mesa redonda, con la participación, cuando sea adecuado, de académicos, el sector privado y organizaciones no gubernamentales.

En segundo término, en el programa de reuniones del Consejo Económico y Social se debe acortar el período de sesiones sustantivo anual, quizás a dos semanas, complementándolo con períodos de sesiones más breves y más frecuentes.

En tercer lugar, las reuniones deben estar dirigidas a la obtención de resultados en lugar de ser simples debates generales resumidos por la Presidencia. Los períodos de sesiones temáticos y sustantivos deben producir resoluciones específicas, proyectos de declaración, propuestas de actividades programáticas y de seguimiento apropiadas y orientación para la reforma de las actividades operacionales.

En cuanto al lugar, creemos que, según este programa, los períodos de sesiones deben celebrarse en Nueva York.

Hay que ampliar la composición de la Mesa del Consejo Económico y Social y su función para que sirva como comité ejecutivo, reuniéndose entre los períodos de sesiones sustantivos del Consejo para ofrecer una mejor guía organizativa, de coordinación y de formulación de planes.

Creemos que, para reducir las superposiciones y la duplicación de mandatos y funciones, así como para eliminar los órganos ineficaces o innecesarios, debemos centrarnos en el Comité del Programa y de la Coordinación con el fin de que el Consejo Económico y Social lo absorba en la medida en que examina cuestiones económicas y sociales.

Creemos que el Consejo Mundial de la Alimentación ha sido ineficaz y debe eliminarse.

Para asegurar que la labor de las Naciones Unidas relativa a la energía y los recursos naturales complemente

los compromisos y recomendaciones internacionales que figuran en el "Programa 21" el Comité de Fuentes Energías Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deben integrarse en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Creemos que para mejorar las funciones de coordinación del Consejo Económico y Social hay que orientar las medidas a mejorar de forma específica la cooperación, la comunicación y la coordinación entre los distintos organismos de las Naciones Unidas que prestan asistencia de emergencia. También debemos dirigir medidas semejantes hacia los distintos organismos de las Naciones Unidas que proporcionan programas de asistencia al desarrollo y hacia las estructuras de los mandatos de las comisiones regionales.

Estimamos que, para mejorar las relaciones con otras entidades de las Naciones Unidas, hay que dirigir las medidas hacia formas concretas de lograr una coordinación mejor entre las entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. El núcleo de las mejoras propuestas debe referirse especialmente al establecimiento de prioridades, la aplicación de las directrices de las conferencias de las Naciones Unidas, la recolección y difusión de datos; la utilización de los recursos existentes en la transición de la asistencia de emergencia a la rehabilitación, el suministro de asistencia técnica, operaciones sobre el terreno, consultas entre organizaciones intergubernamentales y la Secretaría y diálogos políticos en la Sede y sobre el terreno.

Para agilizar la labor del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, ésta debe hacer que la Segunda y Tercera Comisiones revisen sus programas para simplificarlos, haciendo que los temas se examinen bianualmente y evitando la duplicación de los debates.

Del mismo modo, debemos tomar medidas para que los períodos de sesiones de algunos órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social se celebren cada dos años.

Estimamos que para fortalecer la contratación, debemos definir de manera más uniforme la duración de los mandatos y los métodos de nombramiento de los jefes de los programas y fondos operacionales de las Naciones Unidas, y debemos fijar un límite al número de mandatos que pueden desempeñar los jefes de estos organismos.

Para terminar, deseo hacer notar que, si bien la historia puede reafirmar que hay muy pocas cosas novedosas en el

mundo, lo que puede ser distinto en mi exposición es que mi delegación está tomando la iniciativa para proponer un conjunto sustantivo de reformas. Anteriormente hemos actuado demasiado a menudo como un crítico pasivo y marginal. Ya no nos satisface ese papel.

La Embajadora Albright es aficionada a decir que la relación de los Estados Unidos con las Naciones Unidas debe ser tanto de primer amigo como de primer crítico. Exponemos estas ideas a la Asamblea General porque nos importan la misión y el mandato de esta Organización. Nos importa su supervivencia. Queremos que trabaje mejor, que mejore la forma en que sirve a nuestros Gobiernos y pueblos y la forma en que el público nacional e internacional la percibe.

Sr. Ramoul (Argelia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Argelia se asocia plenamente con la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China, y desea añadir algunas observaciones complementarias.

El estudio del examen amplio de la aplicación de la resolución 48/162 sobre nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas se produce en un momento muy apropiado ya que coincide con un acontecimiento destacado del actual período de sesiones de la Asamblea General, es decir, el examen trienal de las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, estas dos labores complementarias deben emprenderse de tal forma que se dirijan al objetivo único de reforzar la pertinencia de las Naciones Unidas y de mejorar más su función en las actividades para el desarrollo económico y social.

Por eso, es imprescindible que ambas actividades den como resultado una ruptura final con las lamentables estrategias dirigidas a convertir aspectos de procedimiento y una creciente exigencia de reforma en requisitos previos para impedir toda posibilidad de que se celebre un debate de fondo acerca de lo que realmente está en juego y acerca de los problemas que afectan a la capacidad operacional de las Naciones Unidas para convertir en realidad su enorme potencial en lo que respecta al desarrollo económico y social en los países en desarrollo.

El tema de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en las esferas económica y social, ha figurado en el programa de la Organización al menos durante 20 años, y ha sido objeto de un impresionante número de estudios emprendidos dentro del sistema de las

Naciones Unidas y también por personas y entidades independientes. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social han aprobado muchas resoluciones y decisiones sobre la cuestión. Al informe del Secretario General sobre este tema del programa se adjunta una lista de dichas resoluciones y decisiones, poniendo de relieve la importancia que los Estados Miembros otorgan a la actuación de la Organización y la inquietud acerca de una mejora mayor de su intervención, sobre todo en el terreno.

En vista del considerable desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en cuanto al número de órganos e instituciones del mismo, y teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de las relaciones entre los componentes de todo el sistema y de los vínculos respectivos con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, es esencial que haya mayor coordinación para preservar la armonización y congruencia en las actividades de las Naciones Unidas a fin de lograr los objetivos generales fijados en las recientes e importantes conferencias internacionales.

No obstante, es inquietante observar la notoria falta de equilibrio en los últimos años entre el tiempo y el esfuerzo dedicados a la búsqueda del objetivo de la coordinación y el tiempo y esfuerzo, en términos reales, dedicados a formular y aplicar los propios programas e incluso a aplicar las conclusiones de los estudios efectuados sobre esta coordinación.

La coordinación, como tema de debate en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos subsidiarios, no es en realidad una novedad. De hecho, mediante la forma de la reestructuración, ha sido una preocupación constante de la Organización. Un estudio realizado con motivo del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas demostró que este tema había consumido el 3% del total de gastos del sistema de las Naciones Unidas.

El debate sobre esta cuestión a lo largo de los años ha producido una literatura específica en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Entre las expresiones clave de esta literatura se incluyen las siguientes: “acción concertada”, “fijación de prioridades”, “evaluación de programas”, “programación a largo plazo”, “seguimiento”, “evaluación”, “coordinación a nivel nacional”, “capacidad y utilización racional de recursos combinados”, “estrategia mundial para el desarrollo”, “programa por países” y, por último, “notas sobre la estrategia del país”.

Huelga decir que la coordinación es vital para una gestión eficaz de las Naciones Unidas, antes y después de

todos los procesos de adopción de decisiones, especialmente respecto de las actividades operacionales para el desarrollo durante uno de los períodos más sombríos en la historia de asignación de recursos financieros. No obstante, no cabe sino hacer hincapié en que la coordinación, como preocupación legítima, parece haberse convertido en una obsesión y, consiguientemente, en un fin en sí misma, sin vincularla a los objetivos establecidos.

Por lo tanto, tenemos derecho a hacer una serie de preguntas acerca de la finalidad de esta coordinación. ¿Se trata de un medio indirecto de limitación de la evolución natural del sistema de las Naciones Unidas y de sus recursos? ¿O se trata de un mecanismo de defensa contra un papel mayor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social?

Paradójicamente, justo cuando se está examinando la resolución 48/162 como la última etapa en la serie de medidas adoptadas por la Asamblea General para revitalizar y reestructurar las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas, asistimos a una proliferación de ideas y grupos de trabajo, dentro y fuera de las Naciones Unidas, que piden nuevas reformas, sin pensar en ofrecer explicaciones válidas de los objetivos y finalidad de dichas actividades.

En lo que se refiere a las ideas para la reforma del Consejo Económico y Social, este frenesí de la reforma por la reforma misma —que a menudo no se basa en ningún mandato legislativo y a veces incluso viola disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas— amenaza la estabilidad de las estructuras y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. También amenaza con poner en peligro la capacidad de aprendizaje del sistema, extraída de la experiencia y la práctica, que a su vez necesita un tiempo razonable para aplicar las medidas de reformas anteriores. Este es el motivo por el cual, a nuestro juicio, se requiere una moratoria sobre la reforma después del examen actual de la resolución 48/162.

Si bien aplaudimos los esfuerzos hechos por la Secretaría para elaborar el informe sobre el tema que estamos examinando hoy, y especialmente su oportuna publicación, permítaseme destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, mi delegación apoya todos los esfuerzos destinados a mejorar los métodos de trabajo de las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, pero no podemos hacer nuestras las extrañas prácticas desarrolladas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en cuanto a la participación de

observadores. En efecto, al descartar la universalidad de las Naciones Unidas, las medidas tomadas para disciplinar a los observadores ante la Junta Ejecutiva del UNICEF son inaceptables, para decir lo menos, porque son discriminatorias y no responden a ningún motivo de organización, especialmente porque son contrarias al espíritu y a los términos de la Carta y de varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General.

En particular nos referimos al requisito impuesto a las delegaciones para especificar por adelantado el tema o los temas sobre los que quieren intervenir. De no hacerlo, esas delegaciones no sólo no pueden contribuir al debate sino que se les denuncia públicamente en la apertura del período de sesiones de la Junta Ejecutiva porque no han acatado esa disposición. Es imperativo, pues, que la Asamblea General adopte las medidas necesarias para erradicar estas prácticas de uno de sus órganos subsidiarios más prestigiosos.

Aunque acogemos con agrado el hecho de que el informe del Secretario General proporcione, en el Anexo I, una lista de los órganos y mecanismos subsidiarios en las esferas económica y social y esferas conexas, mi delegación lamenta la omisión en esta lista del Comité de Planificación del Desarrollo, que sin embargo fue incluido en el programa del período sustantivo de sesiones de este año del Consejo Económico y Social con el fin de revitalizar sus actividades, especialmente mediante la renovación de su integración.

En cuanto a la sección de este informe que se refiere a la documentación, mi delegación se asombra al observar que a pesar de la posición adoptada sobre este tema por el Grupo de los 77 y China el año pasado —cuando mi país tuvo el privilegio de presidir el Grupo—, en la cual se manifestaban reservas sobre las recomendaciones del Secretario General destinadas a la racionalización de la información en las esferas económica y social y esferas conexas, este año el informe insiste en recomendar las mismas medidas, desconociendo totalmente las opiniones de 130 países. Mi delegación rechaza esta clase de enfoque de la Secretaría, ya que esta práctica descarta la opinión de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Recalamos la necesidad de asegurar que la Secretaría respete la neutralidad necesaria en el ejercicio de sus funciones y acate estrictamente la voluntad y las opiniones de los Estados Miembros.

Para información de las delegaciones, mi delegación ha agregado al texto de esta declaración distribuida a los Miembros una copia de la carta dirigida a los iniciadores del proyecto de resolución sobre “Modalidades de presentación de informes en las esferas económica y social y

esferas conexas”, al que se hace mención en el informe del Secretario General, así como también de las partes pertinentes de nuestra declaración pronunciada en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General sobre este tema.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Propongo, con el consentimiento de la Asamblea, que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre hoy, a las 12.15 horas.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Por lo tanto, solicito a las delegaciones que deseen participar en el debate que se inscriban tan pronto como sea posible.

Sr. Jogi (India) (*interpretación del inglés*): El informe del Secretario General sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas ha proporcionado una recopilación útil de las medidas tomadas luego de la aprobación de la resolución 48/162. Hay también en el informe varias propuestas tendientes a lograr una mejor coordinación de la actividad de las Naciones Unidas en los sectores económico y social, asegurar un seguimiento más centrado de las decisiones adoptadas y brindar una mayor visibilidad al diálogo sobre política económica y social que se está desarrollando en las Naciones Unidas. Si bien muchas de estas propuestas merecen una mayor consideración, hay algunas que, a nuestro juicio, no satisfacen las exigencias de los países en desarrollo. En su evaluación de las propuestas presentadas, mi delegación apoya la declaración hecha por Filipinas en nombre del Grupo de los 77.

Creemos que el objetivo de nuestros empeños debe consistir en reorientar el enfoque de las Naciones Unidas hacia el desarrollo y aumentar su papel en esta esfera. Con esto en mente, en las medidas de seguimiento que deberán emanar del actual período de sesiones de la Asamblea General tendremos que examinar más detalladamente el funcionamiento del Consejo Económico y Social, la realización de las deliberaciones sobre cuestiones económicas en la Asamblea General y el tema de los recursos para el desarrollo, especialmente para actividades operacionales.

Mi delegación apoya una intervención más firme del Consejo Económico y Social en el diálogo internacional en materia económica y de desarrollo. Con este fin, no obstante, no tenemos que examinar tanto las funciones sino el funcionamiento del Consejo Económico y Social. En la

Carta de las Naciones Unidas y en otros mandatos legislativos, al Consejo se le ha conferido una responsabilidad adecuada. Tenemos que trabajar para lograr la promoción y el fortalecimiento de sus procesos deliberativo y de coordinación, a fin de que pueda generar un mensaje sobre cuestiones de desarrollo que sea considerado pertinente, importante y digno de ser escuchado por otras instituciones que participan en el desarrollo.

Con este fin, debemos considerar las medidas siguientes.

En primer lugar, el tema seleccionado para el segmento de alto nivel debería estar a la vanguardia del diálogo sobre desarrollo. En lugar de repetir los debates sobre temas que pueden haber sido considerados en otros foros, deberíamos seleccionar aquellas cuestiones con respecto a las cuales un debate en las Naciones Unidas pueda proporcionar un valor agregado. Hay suficientes temas y perspectivas que no se encuentran abarcados por la orientación sectorial adoptada por otras instituciones.

En segundo lugar, para este segmento podría ponerse en aplicación la disposición existente sobre un informe conjunto del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods.

En tercer lugar, en el segmento de coordinación debería haber más oportunidades para realizar deliberaciones sobre las actividades emprendidas en los organismos especializados. En vista de la detallada tarea técnica que se lleva a cabo en las comisiones orgánicas y el papel de guía política de la Asamblea General, que también es el foro universal, el Consejo Económico y Social puede crearse un espacio para sí mismo tratando de brindar una mejor coordinación entre las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones y los organismos interesados no deben tener temor a ser coordinados por el Consejo sino que más bien deben considerar a este órgano como foro mediante el cual pueden coordinar sus propias actividades.

En cuarto lugar, es preciso mejorar considerablemente la serie de sesiones de carácter general del Consejo Económico y Social. Se examinan demasiados informes de los órganos subsidiarios en un período demasiado breve. Estos informes también se examinan de manera sucesiva, en lugar de hacerse mediante un examen comparativo o transsectorial. A un cierto nivel, no debería ser necesario repetir en el Consejo Económico y Social un debate que ya se celebró en las comisiones regionales. La Secretaría debería preparar un informe ejecutivo que contenga una recopilación

de las recomendaciones de las comisiones orgánicas que necesitan la aprobación concreta del Consejo Económico y Social. El debate en el Consejo Económico y Social debe centrarse específicamente en estas cuestiones y en la armonización de la labor de los órganos subsidiarios.

En quinto lugar, deben aplicarse las conclusiones convenidas que se aprobaron en el anterior período de sesiones del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de conferencias. Estas deben incluir medidas tales como la asignación a una comisión orgánica de la responsabilidad principal del seguimiento de cada conferencia. En el proceso de seguimiento debe mantenerse la unidad temática del resultado de la conferencia, en especial si hemos de promover un enfoque integrado y holístico del desarrollo. El perfil político y la difusión del proceso de seguimiento también son importantes. Es preciso velar por que la composición de las diferentes comisiones se encuentre a la misma altura y alentar la utilización de series de sesiones de alto nivel, la participación de organizaciones no gubernamentales, programas de trabajo multianuales, y otros medios.

La India apoya la utilización del Consejo Económico y Social para proporcionar coordinación, orientación y diálogo durante todo el año, según proceda. No se requieren otros mecanismos de menor envergadura entre períodos de sesiones, de alto nivel u otros, ni instituciones como las Mesas ampliadas. Estos van en contra de la tendencia a la democratización en la toma de decisiones, la transparencia y la promoción de la participación. De modo similar, el papel de la Mesa del Consejo Económico y Social es facilitar la organización de la labor, en lugar de brindar orientación sustantiva entre períodos de sesiones. Mi delegación también tiene algunas dudas en cuanto a la propuesta de dividir una vez más las series de sesiones del Consejo Económico y Social. Hace sólo algunos años, combinamos las distintas series de sesiones con miras a establecer un Consejo Económico y Social más eficaz y racionalizado. Es demasiado pronto para tratar de retroceder.

Asimismo, apoyamos la creación por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de mecanismos entre organismos, a fin de asegurar un seguimiento más coordinado de conferencias. Sin embargo, al crearse esos grupos de trabajo entre organismos, debe examinarse su pertinencia respecto de toda cuestión específica. El tema identificado para cada grupo de trabajo debe contar con un claro consenso intergubernamental. La labor de esos grupos de trabajo entre organismos también debe ser más transparente para el proceso intergubernamental.

Respecto de la labor de la Asamblea General, en especial de la Segunda Comisión, deben considerarse las siguientes medidas: Primero, debe reexaminarse la agrupación de los temas del programa para que el debate pueda estar mejor centrado. Segundo, debe difundirse más la labor de los organismos especializados, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y de otros órganos tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Tercero, debe examinarse la posibilidad de identificar un tema de debate con arreglo a cada grupo de temas. Cuarto, no sólo los representantes de la Secretaría deben presentar informes de los mecanismos subsidiarios intergubernamentales, sino que también debe hacerlo el Presidente del proceso intergubernamental. Esto permitiría la presentación de una evaluación política más clara de los avances y limitaciones.

Nuestros esfuerzos para promover el papel de las Naciones Unidas en el desarrollo no tendrán éxito a menos que aumentemos los recursos disponibles. El texto sobre los recursos de la resolución 48/162 fue muy claro. También se asumieron compromisos significativos en el Programa 21, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y otras conferencias celebradas en El Cairo, Viena y Beijing. Asimismo, debemos considerar la posibilidad de traducir un dividendo potencial del mantenimiento de la paz en un aumento de los fondos para las actividades operacionales.

Si bien puede ser cierto que la actividad de las Juntas Ejecutivas creadas tras la aprobación de la resolución 48/162, se desarrolle de manera más centrada, quizá no sea correcto vincular el hecho a la disminución del tamaño de las Juntas. La verdad es que el funcionamiento de las Juntas se ha modificado de varios modos. Se ha aumentado el número de reuniones; se ha centrado más el programa; en las deliberaciones se tiende más al diálogo que a las declaraciones formales; y se utilizan más las deliberaciones oficiosas tanto entre las delegaciones como entre la Secretaría y las delegaciones.

También es desconcertante que no se haya respetado el frágil consenso de la resolución 48/162, en la que hubo un vínculo claro entre la reforma de las Juntas y el flujo de recursos. Por lo tanto, la cuestión de la reestructuración debe examinarse desde una perspectiva amplia, en la que se consideren seriamente y se apliquen las responsabilidades y obligaciones de todas las partes.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hasta ahora hemos escuchado a ocho oradores en esta sesión y nos quedan 17 oradores sobre este tema del programa. Quiero exhortar a todos los oradores a que sean tan breves como les resulte posible y a que traten de limitar sus declaraciones a 10 minutos. Se agradecerá mucho la cooperación de los representantes en este sentido.

Sr. Butler (Australia) (*interpretación del inglés*): He escuchado las observaciones que el Presidente interino acaba de realizar y quiero asegurarle que hemos preparado comentarios relativamente breves sobre este importante tema.

Hace tres semanas, con ocasión de la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas, todos nosotros declaramos en esta Sala que:

“Nuestra determinación en esta ocasión histórica es clara. La celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas debe considerarse una oportunidad para reorientar a la Organización a fin de que preste mayores servicios a la humanidad, especialmente a los que sufren y pasan graves privaciones. Es este el desafío práctico y moral de nuestro tiempo. Nuestra obligación a ese respecto emana de la Carta. Su necesidad es manifiesta, habida cuenta de la situación en que se encuentra la humanidad.” (*resolución 50/6, pág. 2*)

Por consiguiente, es adecuado que hoy nos concentremos en la labor del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

Deben responderse dos preguntas básicas: ¿Qué hacer? y ¿cómo hacerlo mejor?

La respuesta a la primera pregunta se ha dado en el ciclo de seis grandes conferencias que han identificado y propuesto soluciones a las principales cuestiones económicas y sociales que enfrentan actualmente los pueblos en todo el mundo. Esas conferencias nos han brindado los programas que necesitamos sobre los temas de los niños, el medio ambiente, los derechos humanos, la población, el desarrollo social y la mujer. Además, ese ciclo se completará en la Conferencia de Hábitat que se celebrará a mediados del año próximo.

Simplemente, ahora tenemos el nuevo programa centrado en el ser humano que es pertinente para los pueblos de hoy y que aborda el futuro para todos los que hemos prometido trabajar para crear.

El primer requisito del progreso es saber qué hacer, pero no existirán progresos prácticos a menos que ese conocimiento vaya acompañado de una respuesta clara a la segunda pregunta, es decir: ¿cómo hacerlo mejor? La respuesta la está dando la Asamblea General porque ha creado cuatro grupos de trabajo *ad hoc* sobre la reforma, con un quinto grupo que está a punto de comenzar. Esos grupos se centran en “Un programa de paz”, “Un programa de desarrollo”, la reforma del Consejo de Seguridad y la cuestión crucial de la situación financiera de las Naciones Unidas. El quinto grupo abordará el sistema de las Naciones Unidas, el sistema que precisaremos para el siglo XXI.

En este contexto, es adecuado mencionar de nuevo la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, en la que prometimos hacer:

“que las Naciones Unidas entren en el siglo XXI dotadas de medios, de recursos financieros y de estructuras que les permitan servir con eficacia a los pueblos en cuyo nombre fueron creadas.” (*resolución 50/6, pág. 2*)

Nadie debe dudar. La labor que estamos desarrollando en cinco grupos de Trabajo de la Asamblea General es crucial para el futuro bienestar de las Naciones Unidas, y sobre todo, para su capacidad de responder con eficacia a las necesidades de los pueblos de todo el mundo.

El papel futuro del Consejo Económico y Social es vital para la creación de unas Naciones Unidas nuevas y más eficaces. El Consejo es el órgano principal establecido en la Carta de las Naciones Unidas mediante el cual debe cumplirse la promesa de “promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”.

Han transcurrido dos años desde que la Asamblea General aprobara la resolución 48/162 relativa a la reforma de la labor económica y social de las Naciones Unidas. Ya es hora de examinar los progresos logrados y considerar las esferas en las que se precisan progresos adicionales.

En mi declaración de hoy no formularé observaciones sobre todos los aspectos de la resolución 48/162, pero intentaré resaltar algunas esferas clave de mejoramiento y cuestiones sobre las que Australia considera que debe realizarse una labor adicional. En general, se ha producido una mejora considerable en la eficacia de las Juntas Ejecutivas. Se han centrado más y han podido abordar cuestiones sustantivas. El debate en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre los arreglos de

programación para el quinto período es una clara prueba de esa mejora. Podrían citarse otros ejemplos.

El segmento operativo revisado del Consejo Económico y Social proporciona ahora una oportunidad valiosa para el diálogo y nos permite debatir con los jefes de fondos y programas el funcionamiento de sus organismos, las cuestiones clave a que se enfrentan y sus propias opiniones sobre esas cuestiones.

Respecto al funcionamiento del Consejo Económico y Social en su conjunto, en sus reuniones todavía se formulan demasiadas declaraciones formulistas. Precisamos un diálogo más intenso y constructivo. También tenemos que volver a considerar la manera en que se relacionan diferentes segmentos del Consejo, y mantener abierta la opción de cambios estructurales adicionales para lograr una mayor eficacia del Consejo Económico y Social. Asimismo, es importante que el órgano encargado de la coordinación en las esferas económica y social y esferas conexas pueda tener en cuenta la amplia gama de actividades de las Naciones Unidas que incluyen no sólo los fondos y programas, sino también los organismos especializados. A nuestro juicio, los organismos especializados no participan en este proceso de manera eficaz, parece que algunos siguen empeñados en mantener su independencia estatutaria de las Naciones Unidas, en lugar de buscar oportunidades, de manera orientada hacia la acción, para colaborar en cooperación con las Naciones Unidas y sus fondos y programas.

Australia reconoce que se han realizado progresos, pero tenemos que hacer más. Estamos firmemente convencidos de que a fin de hallar la oportunidad adecuada para amplificar o ajustar la resolución 48/162, deben tomarse cuidadosamente decisiones detalladas sobre la reforma en negociaciones y debates conjuntos. Para que esos debates puedan tener éxito, deben realizarse con una mentalidad verdaderamente abierta. Precisamos liberarnos de las ideas fijas del pasado. Hemos sido testigos de cambios monumentales en los últimos años a nivel político, tecnológico y económico. Este orden cambiante proporciona a este órgano la oportunidad de tomar medidas decisivas, constructivas y valientes para revitalizar la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

Australia no se propone detallar en esta declaración acciones específicas para abolir, reducir, revisar o renovar entidades concretas del sistema. En este contexto, quiero decir que, si bien hoy hemos hecho esta elección, nuestra delegación ha escuchado con gran interés y acoge con gran beneplácito las medidas que ha tomado el representante de los Estados Unidos al presentar propuestas muy detalladas

a fin de dar impulso a nuestros futuros debates y negociaciones. Aunque en esta declaración no haré lo mismo, consideramos que propuestas específicas como las realizadas hoy por los Estados Unidos ayudarán a determinar las decisiones que tendremos que tomar y que serán establecidas mediante negociaciones.

Al considerar reformas ulteriores del Consejo Económico y Social y el papel de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, nos parece que debemos insistir en una aplicación rigurosa de los tres siguientes principios clave.

Primero, debe existir una coherencia clara e inequívoca en las acciones de las Naciones Unidas. El desarrollo es un proceso complejo y se precisan respuestas integradas para que los avances sean sostenibles. Por tanto, deben establecerse mecanismos eficaces para colocar al Consejo Económico y Social al frente de esa coordinación y garantizar una respuesta coordinada unificada entre las regiones y los sectores.

Segundo, debemos dejar atrás tanto la realidad como la percepción de que existen duplicaciones. Todas las grandes esferas deben ser abordadas por una sola institución. La primera forma de duplicación es un derroche inexcusable de recursos escasos, y la segunda engendra una clase de competencia que disminuye el rendimiento.

Tercero y último, debe existir un verdadero compromiso con la eficacia y la rendición de cuentas. Como se afirma en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, la acción sobre los objetivos de desarrollo,

“no ha sido debidamente llevada a la práctica.”
(*resolución 50/6, pág. 3*)

Esto debe remediarse sin demora y debe realizarse un esfuerzo mayor y más estratégico con respecto a actividades prioritarias que apoyen y aumenten los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo.

La reforma y la revitalización de los programas económicos y sociales de las Naciones Unidas continúan siendo una tarea urgente. La erradicación de la pobreza, el fomento de la condición de la mujer, la protección de nuestro medio ambiente común, la prestación de derechos básicos y la distribución más equitativa de la riqueza se han convertido en cuestiones clave para los Estados Miembros y para los pueblos de todo el mundo. Esperamos que las Naciones Unidas sean capaces de responder con eficacia a esas cuestiones, de conformidad con su mandato.

En el año en el que hemos vuelto a renovar nuestro compromiso con la Carta de las Naciones Unidas tenemos que actuar para proporcionar los mejores instrumentos para el logro de esos objetivos. Australia no vacilará ante las difíciles decisiones que deberán tomarse, y tomarse rápidamente, para lograr la reforma.

Sr. Florencio (Brasil) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoya la declaración efectuada por el Presidente del Grupo de los 77 sobre este tema del programa, y desea formular algunos comentarios adicionales acerca de cómo entendemos nosotros la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas.

Los principios de la reestructuración contenidos en las resoluciones 45/264 y 48/162 de la Asamblea General siguen siendo válidos y nuestra tarea debiera centrarse en su aplicación y, al mismo tiempo, en las cuestiones propias de la financiación. Me referiré a esos dos aspectos.

Al examinar las reformas institucionales introducidas por la resolución 48/162 de la Asamblea General, resulta evidente que es necesario mejorar aún más la labor de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios.

En lo que atañe a la Asamblea General, mi delegación considera que ha llegado el momento de introducir un cambio en nuestros métodos de trabajo. Las Naciones Unidas tienen un papel deliberativo importante como foro singular en el cual, sobre la base del principio de la igualdad de los Estados y de la universalidad de su composición, las cuestiones pueden examinarse en forma integrada. Este papel debe preservarse y realizarse.

Sin embargo, tenemos que reconocer que con frecuencia los debates son repetitivos y que, en definitiva, las cuestiones se tratan de una manera muy general. Las delegaciones no están adecuadamente informadas ya sea porque carecen de la documentación apropiada o porque no pueden absorber todo el material que se pone a su disposición. En última instancia, la falta de un debate significativo afecta el resultado de nuestras negociaciones en torno de los proyectos de resolución.

Mi delegación está convencida de que podríamos mejorar el nivel de los debates en la Asamblea General. ¿Cómo hacerlo? Primero, es menester racionalizar los programas de trabajo de la Segunda Comisión y de la Tercera Comisión. Debe volver a examinarse el agrupamiento de temas a fin de evitar que en la misma mañana

una delegación formule una declaración sobre asentamientos humanos y otra lo haga sobre comercio y desarrollo. También podríamos examinar esferas respecto de las cuales pueda establecerse un programa de trabajo multianual.

Segundo, deberíamos explorar la posibilidad de celebrar debates en reuniones oficiosas. Estas reuniones, insisto, no alterarían la naturaleza de los debates en la Asamblea General, pero tendrían por finalidad mejorar el conocimiento de las cuestiones que se discuten. Podríamos lograrlo mediante un conjunto de reuniones oficiosas durante el primer semestre de cada año —que incluirían reuniones de información, audiencias e intercambios de opiniones— y que serían convocadas por la Secretaría. No todos tendrían que participar en cada reunión oficiosa ya que sabemos que el programa de trabajo de las Naciones Unidas está sumamente recargado. En este sentido, habría un grupo central de delegaciones interesadas, que tendría la oportunidad de proceder al seguimiento de ciertos temas en el lapso comprendido entre los períodos de sesiones. Dichas delegaciones podrían difundir la información sobre tales reuniones a otras delegaciones que no hubieran participado en ellas.

Dichas reuniones, que podrían organizarse a un costo muy bajo, incluirían a diversos participantes. Varios sectores de la Secretaría —por ejemplo, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas (DIESAP), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)— podrían presentar sus distintas opiniones en tales ocasiones. Los representantes o los funcionarios de enlace en Nueva York de otras instituciones o de organismos especializados, tales como las instituciones de Bretton Woods, también participarían. Podríamos invitar asimismo a representantes de universidades, entidades privadas y de organizaciones no gubernamentales. La Secretaría podría estimular la participación de diversas delegaciones en este grupo central, con inclusión de las misiones pequeñas, a fin de que no siempre los mismos temas se vean monopolizados por las mismas personas.

Tercero, es necesario intensificar las posibilidades en la esfera económica con base en Nueva York. La UNCTAD, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y las comisiones regionales podrían tomar parte en los debates por medio de sus funcionarios de enlace o de sus representantes. El DIESAP debe preservar su capacidad analítica en cuestiones económicas. Además, las Naciones Unidas debieran tener una mayor presencia y

ser más activas en las reuniones de las instituciones de Bretton Woods.

La existencia de la Asamblea General como el órgano de mayor nivel de las Naciones Unidas no impide que resulte necesario un órgano representativo de composición limitada que pueda concentrarse en cuestiones económicas y sociales específicas. El Consejo Económico y Social debería desempeñar un papel más destacado en el examen de algunas cuestiones económicas importantes. Para hacerlo, debería mantener un diálogo más intenso con las instituciones de Bretton Woods y con la Organización Mundial del Comercio (OMC). Mi delegación ya ha puesto de relieve que el actual período de transición en que se encuentran las instituciones de Bretton Woods brinda la oportunidad de una relación más productiva entre esas organizaciones y las Naciones Unidas.

El informe del Secretario General ofrece recomendaciones concretas acerca de cómo mejorar la labor en los diferentes segmentos del Consejo Económico y Social. Estamos de acuerdo en que podría contemplarse un resultado de mayor autoridad legislativa para los segmentos de alto nivel y de coordinación. En cuanto al diálogo sobre políticas de alto nivel, las instituciones financieras y comerciales deberían presentar informes y estudios especiales pertinentes a los temas seleccionados, dentro de sus respectivos mandatos y esferas de competencia, así como a otros acontecimientos importantes en la economía mundial. Según el informe, esta disposición de la resolución 48/162 de la Asamblea General nunca se ha aplicado.

Como ya lo he expresado, nuestra prioridad a corto plazo debe ser la aplicación plena de las medidas aprobadas sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

La globalización de la economía mundial y la creciente complejidad de las cuestiones sociales exigirá, sin embargo, que en algún momento volvamos a examinar la estructura y las funciones de este órgano de las Naciones Unidas. La Secretaría ha propuesto la creación de

“un mecanismo flexible de alto nivel entre períodos de sesiones para poder atender a tiempo las nuevas realidades socioeconómicas” (A/50/697, párr. 78)

así como de una Mesa ampliada. Las propuestas todavía no están claras. Sin embargo, estamos convencidos de que deberíamos examinarlas de una manera constructiva y equilibrada.

La armonización y la coordinación de los temas y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas debería ser uno de nuestros objetivos. Las comisiones orgánicas deberían establecer programas de trabajo multianuales para el seguimiento y el examen de los programas de acción de las conferencias. También deberíamos asegurarnos de que las comisiones orgánicas reciban un trato igualitario, en particular cuando una comisión sea responsable del seguimiento de una conferencia principal de las Naciones Unidas.

Es necesario racionalizar también la cuestión de la presentación de informes. Creemos que no todos los temas debatidos en las comisiones orgánicas deben presentarse a la atención de la Asamblea General.

La reforma institucional no puede conducir a la eficiencia a menos que vaya acompañada de un aumento de los recursos y la voluntad política necesaria de proporcionar tales recursos. La financiación de las actividades operacionales es un elemento fundamental en el proceso de reestructuración y de revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. Mi delegación, por consiguiente, insiste en que lleguemos a una decisión con respecto a la financiación de las actividades operacionales antes de que concluya el actual período de sesiones.

Sr. Fedotov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Para comenzar, quisiera expresar al Secretario General, como lo han hecho otras delegaciones, nuestro reconocimiento por el informe contenido en el documento A/50/697.

Debido a que atribuimos gran importancia a la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, la delegación de Rusia quisiera proponer la siguiente evaluación de la aplicación de las disposiciones de las resoluciones 45/264 y 48/162 de la Asamblea General, y compartir sus ideas relativas a las posibles recomendaciones posibles en el contexto de la próxima revisión de esas resoluciones en el actual período de sesiones.

Hemos observado un cierto progreso en lo que se refiere a la mejora de la interacción entre la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social, aunque existe la necesidad de llevar a la práctica y ajustar la distribución de funciones entre esos dos órganos. Al hacerlo, es especialmente importante otorgar al Consejo una mayor independencia para tomar decisiones definitivas sobre una serie de cuestiones. A este respecto, apoyamos las ideas pertinentes que propone el Secretario General en su informe.

Estamos a favor de la racionalización del programa de la Segunda Comisión y de un mejor agrupamiento de los temas y subtemas separados, con el objeto de asegurar un análisis integrado de los temas o las esferas de actividad que estén interrelacionados.

En ciertas ocasiones sería apropiado celebrar sesiones conjuntas especiales de la Segunda Comisión y de la Tercera Comisión y presentar a las sesiones plenarias las cuestiones más importantes y complejas.

En general, estamos de acuerdo con el nuevo formato de trabajo del período de sesiones del Consejo Económico y Social. No obstante, en la difícil situación actual de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social debería desempeñar de manera mejor y más plena su función de coordinador de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas y demostrar una mayor responsabilidad en la orientación de las actividades operacionales y de la labor de los mecanismos subsidiarios.

En este sentido, quisiéramos destacar algunas recomendaciones tendientes a aumentar la efectividad del Consejo Económico y Social en su labor: Primero, elevar la condición jurídica de las decisiones y las recomendaciones acordadas del Consejo por medio del acuerdo más amplio posible de los Estados Miembros acerca de sus conclusiones sobre los resultados de su labor en todos los sectores. Segundo, asegurar la competencia del Consejo en lo tocante a los temas respecto de los cuales tiene autorización para tomar decisiones definitivas. Tercero, establecer la práctica de celebrar breves períodos de sesiones de trabajo del Consejo, principalmente sobre cuestiones de coordinación, así como sobre la cooperación con otros protagonistas que actúan en la esfera de las actividades del Consejo. Es importante fortalecer el papel de la Mesa como dirigente e iniciadora de las sesiones entre los períodos de sesiones, especialmente a través de convocar, cuando sea necesario, sesiones más extensas.

También quisiéramos recomendar que se otorgue al Consejo Económico y Social el papel rector en el desarrollo de la interacción entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods, mediante, entre otros, la preparación conjunta de la documentación sobre los temas clave y la máxima participación de los representantes de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods.

En lo que atañe a las distintas series de sesiones del período de sesiones del Consejo Económico y Social, queremos plantear las siguientes propuestas.

En lo relativo a la serie de sesiones de alto nivel, es necesario seleccionar los temas con mucha anticipación —preferentemente antes de fines del año anterior, en el período de sesiones reanudado del Consejo— y lograr una participación más activa de las instituciones de Bretton Woods en la preparación del material para el diálogo sobre la formulación de políticas y de los documentos para las sesiones ministeriales. Existe una evidente necesidad urgente de asegurar un acuerdo sobre el carácter de sus documentos finales, sean éstos una declaración o conclusiones convenidas.

Con respecto a la serie de sesiones de coordinación, en general estamos conformes con la forma en que funciona y los documentos finales que aprueba. Estamos de acuerdo con la propuesta del Secretario General que figura en el informe de que la selección de los temas para la serie de sesiones de coordinación sea responsabilidad exclusiva del Consejo. Es preciso prestar mayor atención a la cuestión de asegurar un alto nivel de participación de los representantes, habida cuenta especialmente de que, en los años próximos esta serie de sesiones estará encargada de analizar cuestiones concretas de gran importancia relacionadas con la coordinación del seguimiento por las Naciones Unidas de las decisiones tomadas en los importantes foros que han tenido lugar recientemente.

En el marco de esta serie de sesiones, es conveniente considerar el conjunto de temas relativos a la coordinación, incluidos los informes de órganos de coordinación tales como el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). También podría celebrarse un diálogo entre los miembros del Consejo Económico y Social y los representantes CAC y con la participación de autoridades del CPC, a saber, el Presidente, los miembros de la Mesa u otros representantes interesados del Comité.

Las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social para mejorar la serie de sesiones sobre las actividades operacionales tienen como fin aumentar su efectividad, especialmente asegurando un nivel de participación apropiado en sus sesiones de alto nivel. Es importante que se conserve la práctica útil de invitar a esas sesiones a autoridades que trabajan en el terreno, tales como directores de las oficinas en los países de los fondos y programas de las Naciones Unidas, coordinadores residentes y otros oficiales superiores. Es importante asegurar que el Consejo desempeñe un papel activo en el examen trienal de las políticas relativas a las actividades operacionales.

A nuestro criterio, todavía quedan varios problemas pendientes en la labor de la serie de sesiones de carácter general. Aún queda mucho por hacer para que pueda asumir la función de “controlador de tráfico” del Consejo Económico y Social. El Consejo debería dirigir eficazmente todos sus mecanismos subsidiarios, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, así como los órganos expertos, redistribuyendo, cuando sea necesario, la carga de trabajo, especialmente en lo que atañe a las esferas de responsabilidad compartida. Aunque apoyamos plenamente las conclusiones acordadas del período de sesiones de este año del Consejo, nos gustaría recordar la propuesta que hizo la delegación de Rusia en dicho período de sesiones, a saber, la de que se realice, en los próximos años, una revisión exhaustiva de las actividades de todos esos órganos, a fin de encontrar medios y arbitrios para racionalizarlos.

Apoyamos las medidas propuestas en el informe del Secretario General de 1994, que figuran en el documento E/1994/88, sobre la racionalización de la documentación del Consejo Económico y Social. A este respecto, encontramos dos problemas fundamentales: la calidad de los documentos y su presentación oportuna.

En el primer caso, creemos que hay que encontrar la forma de garantizar que las ideas audaces, las intenciones y el texto inicial de los borradores de los documentos no se pierdan en su deambular de un nivel a otro de la burocracia. Tenemos que saber exactamente quién es el responsable del contenido de un documento, pues no se puede aceptar una responsabilidad colectiva o a veces la ausencia total de ella.

En cuanto a la presentación oportuna de los documentos, este asunto depende de los servicios administrativos y técnicos pertinentes. Esperamos que esta cuestión siga siendo estudiada por la Quinta Comisión con carácter prioritario.

Pese a diversas medidas administrativas encaminadas a reestructurar ciertas unidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social sigue careciendo de una secretaría eficiente. Elogiamos el papel de coordinación y organización de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible. No obstante, hay que hacer mucho más, incluidas medidas para satisfacer los requerimientos sustantivos de los miembros del Consejo y para asegurar una influencia positiva en la parte sustancial del trabajo del Consejo. A nuestro juicio, la propuesta de nombrar un funcionario especial de alto nivel en la esfera

de las actividades de desarrollo debe estudiarse desde esa perspectiva.

Consideramos de forma positiva la participación reciente de organizaciones no gubernamentales y de representantes de círculos empresariales y académicos en las deliberaciones del Consejo Económico y Social sobre temas individuales e importantes. Medidas tales como la organización de reuniones especiales, mesas redondas y sesiones informativas son de gran valor para el Consejo y contribuyen a desarrollar un enfoque más amplio y equilibrado.

El nuevo formato y los nuevos métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) han resultado, en general muy útiles y han mostrado un enfoque más eficiente en la consideración de los temas del programa. Es importante perfeccionar el calendario de las sesiones de las Juntas Ejecutivas para adaptarlo en lo posible al calendario de reuniones y conferencias de las Naciones Unidas. Asimismo debe garantizarse la presentación oportuna de sus informes para su consideración por el Consejo Económico y Social.

Es importante observar el papel especial de los fondos y programas en la aplicación de las decisiones adoptadas por los foros principales de las Naciones Unidas. Esto aumenta las responsabilidades de sus Juntas Ejecutivas.

Para terminar, quiero manifestar que estamos a favor de que se sigan celebrando consultas dentro del marco del grupo de trabajo sobre financiación de actividades operacionales para el desarrollo, de la Asamblea General. Creemos que es importante que, en las negociaciones futuras, se estudien los medios no sólo para garantizar la estabilidad y la previsión de los recursos financieros, sino también para que esos recursos se gasten de forma eficiente.

Sr. Wang Xuexian (China) (*interpretación del chino*): La resolución 48/162 de la Asamblea General es una resolución importante dirigida a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Ya han transcurrido dos años, pero, ¿hasta qué punto se ha aplicado esa resolución? ¿Acaso hay algo más que sea necesario recalcar y reafirmar, continuar o defender? ¿Existen esferas que se pueden mejorar y problemas que se pueden resolver? Estas son preguntas que todos tenemos muy presentes.

Evidentemente los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas

y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría han hecho esfuerzos inmensos para aplicar las disposiciones de esa resolución, esfuerzos que han sido debidamente reconocidos en el informe del Secretario General. Sin embargo, la práctica y la experiencia de los pasados dos años nos ha permitido también ver que siguen existiendo algunos problemas. En este contexto, la delegación de China quiere hacer las siguientes observaciones.

Primero, respecto del objetivo de reestructurar y revitalizar las Naciones Unidas, creemos que uno de los elementos más importantes de la resolución 48/162 es la reafirmación de que el propósito de la reestructuración es el fomento de la cooperación económica internacional para el desarrollo, sobre todo el crecimiento sostenido y el desarrollo económico sostenible en los países en desarrollo.

En otras palabras, es imprescindible que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, sus órganos subsidiarios y la Secretaría tomen las medidas oportunas para estar a la altura de los tiempos y salir del estancamiento actual en cuanto a los temas de desarrollo, para contribuir de forma positiva a satisfacer las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. Sólo adhiriéndose fielmente y acatando esta premisa básica podrán las Naciones Unidas cumplir plenamente las funciones que les confiara la Carta y responder a los desafíos del siglo XXI.

En momentos en que es creciente la globalización de la economía mundial y la interdependencia de las naciones, en que los vínculos entre los problemas económicos, sociales y de desarrollo se fortalecen, y en que los problemas mundiales no pueden ser resueltos de manera fiable y efectiva de una manera individual, en estos momentos una dirección visionaria, una orientación correcta y un enfoque integrado y coordinado, así como un apoyo firme por parte de las Naciones Unidas, son elementos cada vez más urgentes e importantes para la cooperación económica multilateral y el desarrollo de los países en desarrollo.

Pero la gran paradoja es que, en medio de los llamamientos continuos de la comunidad internacional a que las Naciones Unidas desempeñen un mayor papel en la cooperación económica internacional, aparecen otras fuerzas que están tratando arbitrariamente de desviar las responsabilidades de las Naciones Unidas de las necesidades de desarrollo de nuestros tiempos y de debilitar sus órganos y funciones en la esfera económica.

Como consecuencia de lo anterior, las Naciones Unidas no han podido tener las manos libres para propor-

cionar guía y coordinación en cuanto a política macroeconómica y asuntos económicos fundamentales, y se han visto también frustradas en sus esfuerzos para lograr el objetivo de la cooperación internacional para el desarrollo en el decenio de 1990 y más adelante. Todo ello es motivo de gran preocupación y desconcierto.

Creemos que va en contra del objetivo de la reestructuración y en contra del sentido de la historia el denegar o debilitar el papel de las Naciones Unidas en la esfera económica, pues esto traería consigo graves consecuencias. Es necesario resistir y oponerse a esa tendencia; de lo contrario la reestructuración puede ir por dos direcciones diametralmente opuestas y las Naciones Unidas no podrán desempeñar su debido papel de abordar correctamente las cuestiones y resolver los problemas de desarrollo en el nuevo contexto histórico.

Segundo, en cuanto a los principios de la reestructuración y revitalización, creemos que la resolución 49/162 ha reiterado la importancia de hacer frente a todos los asuntos dentro del espíritu consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y sobre el principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros.

En cuanto a cómo fortalecer el papel de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, las opiniones y posiciones fueron y son diferentes, y también lo serán en el futuro. Esto es natural y previsible. Pero la cuestión es si debemos basarnos en los mandatos de la Asamblea y en los méritos de cada caso o en las preferencias subjetivas, en los gustos y disgustos, o si debemos optar sobre la base de la voluntad colectiva de los Estados Miembros o conforme a los intereses y necesidades de determinados países. Esta es una cuestión que debemos abordar de manera directa y con seriedad.

Opinamos que, como organización intergubernamental internacional que cuenta con la máxima representación, compuesta por 185 países, las Naciones Unidas, —tanto en la esfera de su labor en general como en relación con la reestructuración en particular— debe tener siempre en cuenta el interés general de todos los Estados Miembros, como punto de partida y como objetivo final, y debe basarse en los deberes y responsabilidades consagrados en la Carta y en los objetivos y tareas convenidos en las resoluciones pertinentes y en importantes conferencias internacionales. Las Naciones Unidas podrán alcanzar resultados profundos y duraderos sólo si actúan mancomunadamente para atender las exigencias de los Estados Miembros en general y se adaptan a los tiempos cambiantes.

Dar el tono a la labor de las Naciones Unidas y a su reestructuración de acuerdo con los deseos políticos personales y los intereses propios, desconociendo la voluntad de la mayoría de los Estados Miembros, contraviene el espíritu consagrado en la Carta y los principios establecidos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a la vez que conspira contra la democratización de las relaciones internacionales.

En cuanto a las Naciones Unidas, la observancia de los principios de la igualdad soberana de los Estados y la democracia en las relaciones internacionales para alcanzar un terreno común y la dirección correcta, sobre la base del respeto mutuo y mediante consultas amplias, dinámicas y constructivas, representa una garantía para la formulación de políticas sólidas, amplias y bien orientadas. Sea que hablemos de la aplicación de la resolución 48/162 o de otras reformas, esto es algo que merece ser destacado y recordado.

Tercero, parecería un lugar común decir que es preciso incrementar los recursos para las actividades operacionales en favor del desarrollo. Pero da la casualidad de que este lugar común encierra la clave para la revitalización y la reforma de las Naciones Unidas. Este es un tema que también reviste gran urgencia. En los últimos dos años, ciertas partes de la resolución 48/162 no se han aplicado cabalmente y no sólo las negociaciones sobre el aumento de los recursos para actividades operacionales no han arrojado resultado alguno, sino que la masa de recursos ha venido disminuyendo sostenidamente. Lo que es aún peor es la tendencia a recurrir a la táctica de sitiar financieramente a las Naciones Unidas en esta coyuntura para forzarla a reducir los programas y modificar las prioridades, aparte de imponer todo tipo de condicionamientos políticos a la ayuda para el desarrollo, maniatando así a los países receptores. En este contexto, no podemos sino dejar constancia de nuestra profunda preocupación y reprobación.

Creemos que el aumento de los recursos para las actividades operacionales en favor del desarrollo es una cuestión política seria, que lleva a preguntarse si las resoluciones pertinentes de la Asamblea General tienen algún peso y si nos tomamos en serio nuestra responsabilidad en relación con la histórica misión de las Naciones Unidas y con la cooperación internacional para el desarrollo. Los Estados Miembros, en particular, los países desarrollados deben adoptar la posición correcta y tomar la decisión que corresponde en torno a esta cuestión, pues no hay margen para equívocos o retrocesos.

A nuestro juicio, para recuperarnos rápidamente de la situación crítica que plantea el agotamiento de los recursos, es preciso, ante todo, que los países desarrollados cumplan los compromisos políticos de incrementar sustancialmente su contribución en forma previsible, continua y segura, en especial, su asistencia oficial para el desarrollo. Los intentos de resolver el problema de los recursos limitando las funciones de las Naciones Unidas en la esfera de la cooperación económica y técnica o modificando sus responsabilidades y obligaciones para con los países en desarrollo, son inaceptables, porque, en lugar de contribuir a la solución de fondo del problema, no harán sino distorsionar el verdadero sentido de la cooperación económica y técnica multilateral y crear mayores dificultades y mayor presión en los países en desarrollo, con lo que se crearán nuevos obstáculos para la nueva forma de cooperación internacional en favor del desarrollo.

La efectividad de las deliberaciones del Consejo Económico y Social en torno a los temas de su programa y la coordinación de su labor deben mejorar mediante ajustes de procedimiento en la organización de los trabajos, tema sobre el cual la representante de Filipinas ya fijó sus puntos de vista y sugerencias en nombre del Grupo de los 77 y China. Esperamos que nuestras deliberaciones den lugar a una aplicación más cabal y efectiva de la resolución 48/162 y abran nuevas perspectivas para la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

Sr. Muthaura (Kenya) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo expresar el apoyo de mi delegación a la declaración formulada por la representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China.

Encomiamos al Secretario General por su informe tan completo (A/50/697) sobre la marcha de la reestructuración y revitalización de la Organización en las esferas económica y social y esferas conexas, conforme a las resoluciones 45/264 y 48/162 de la Asamblea General.

Mi delegación quisiera expresar su reconocimiento por los progresos alcanzados hasta ahora en relación con la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Este es un tema del programa que ha estado sometido a consideración desde hace tiempo. Si bien reconocemos que se han producido ciertos avances en la reestructuración y revitalización de la Organización en estas esferas, el proceso de revitalización requiere mayor impulso. Kenya atribuye gran importancia a este tema, pues creemos que un sistema de las Naciones Unidas efectivo y eficaz puede contribuir considerablemente al crecimiento económico y el desarrollo

sostenible, en especial en los países en desarrollo. Al respecto, mi delegación quisiera abordar ciertos aspectos que requieren consideración y atención.

La racionalización de los fondos, programas, comisiones y comités permanentes de las Naciones Unidas debe emprenderse con miras a darles mayor eficacia, productividad y capacidad para responder con flexibilidad a las situaciones existentes y a las que puedan surgir. Creemos que la reestructuración y revitalización no exige una transformación radical, sino fortalecer y modificar las estructuras y órganos para darles mayor eficacia y capacidad de reacción. Es igualmente importante tomar conciencia de que la reestructuración de por sí no nos permitirá avanzar mucho en el desarrollo socioeconómico, si no media un aumento sustancial de los recursos para las actividades operacionales en favor del desarrollo, con contribuciones previsibles, continuas y seguras, que estén a la altura de las crecientes necesidades de los países en desarrollo, conforme lo dispone la resolución 48/162.

Sin embargo, es desalentador que hasta ahora no se haya progresado en la investigación de nuevas modalidades de financiamiento de las actividades operacionales para el desarrollo. Por el contrario, seguimos siendo testigos de cómo disminuye el volumen de la masa de recursos destinada a financiar las actividades de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas. La única opción viable es la voluntad política de entablar un diálogo realista que permita definir un sistema y mecanismos de financiamiento que generen un aumento sustancial de los recursos, en forma previsible, constante y segura.

El liderazgo en la promoción de la cooperación internacional en las esferas económica y social y esferas conexas es una obligación que la Carta impone a la Asamblea General. La Organización debe seguir defendiendo los principios de la universalidad, la soberanía y el multilateralismo en sus decisiones y actividades. Sus órganos, mecanismos subsidiarios y otras instituciones del sistema —sobre todo en las esferas económica y social y esferas conexas— deben fortalecerse a fin de proporcionar un seguimiento eficaz de los programas de acción convenidos en las recientes conferencias internacionales.

Si bien se han emprendido varias reformas en las esferas económica y social y esferas conexas como consecuencia de diversas resoluciones anteriores, el Consejo Económico y Social todavía no ha alcanzado las metas contempladas en la Carta. El papel del Consejo en cuanto a orientación de políticas del sistema de desarrollo de las

Naciones Unidas y a coordinación y verificación de las actividades de desarrollo es crucial y debe intensificarse.

Por ello, la Asamblea General debe seguir examinando los métodos de trabajo del Consejo Económico y Social dentro del contexto de las actividades de las series de sesiones de alto nivel, de coordinación, sobre actividades operacionales, y de carácter general. Mi delegación está de acuerdo en que los métodos de trabajo de estas cuatro series de sesiones del Consejo deben permitir que cada una de ellas desempeñe un papel complementario al de las otras y que el resultado final esté orientado hacia la acción. Por lo tanto, las series de sesiones de alto nivel, de coordinación y sobre actividades operacionales deben terminar sus períodos de sesiones con conclusiones convenidas que permitan que la serie de sesiones de carácter general se concentre en las conclusiones y recomendaciones de los órganos subsidiarios e identifique los temas que requieren decisiones del Consejo Económico y Social.

El mecanismo subsidiario en las esferas económica y social y esferas conexas es vital para alcanzar el desarrollo sostenible. Es imperativo que se armonicen los temas y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas mediante una división del trabajo y directrices de política claras para evitar la duplicación. A este respecto, el Consejo debería delinear tales responsabilidades con recomendaciones claras a la Asamblea General. A tal fin, debería asignarse mayor responsabilidad a las comisiones regionales en materia de actividades de desarrollo. Por lo tanto, es necesario fortalecer estos órganos en cuanto a personal y otros recursos.

En lo que respecta a la composición y el número de miembros de las comisiones orgánicas, mi delegación opina que el número de miembros de estos órganos debe aumentar a 53 dado el incremento de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ello garantizaría la transparencia y la participación de un número proporcional de Estados Miembros en las decisiones sobre desarrollo económico y social de la Organización.

Resulta alentador observar los esfuerzos que se están realizando para mejorar el diálogo sobre políticas y la cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio con el fin de fomentar las actividades de desarrollo. La necesidad de integración y coordinación de las políticas de desarrollo de las Naciones Unidas y todos los organismos especializados es primordial y debe ser perseguida con el objetivo común de erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.